



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 67

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 11 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

El Directorio de la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día jueves 31 de mayo del año 2012 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Cárcano s/n – Estadio Mario Alberto Kempes-, B° Chateau Carreras en la Ciudad de Córdoba, Provincia de igual nombre, con el objeto de tratar el siguiente temario del orden del día: 1) Elección de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente. 2) Consideración y resolución respecto de la documentación determinada por el art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550 (Balance general, cuadro de resultados y anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011. 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2011. 4) Tratamiento de la renovación del cargo de la Síndico representante del Sector Público por el plazo que dispone el Estatuto, y elección de los demás miembros de la Comisión Fiscalizadora. 5) Consideración de las renunciaciones presentadas por el Directorio y de la designación de las nuevas autoridades por el Poder Ejecutivo. 6) Consideración de la retribución de los Directores y Comisión Fiscalizadora. 7) Consideración de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora 8) Consideración de la actividad relacionada con el objeto social. Se hace saber a los accionistas que deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales correspondientes (Art. 238, 239 concordantes y correlativos de la ley 19.550). El Directorio. Emeterio Farias Presidente.

5 días – 10618 – 17/5/2012 - s/c.

COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJO Y SERVICIOS PUBLICOS SAN ROQUE DE VILLA DEL LAGO

El Consejo de Administración de la Cooperativa limitada de Trabajos y Servicios Públicos San Roque de Villa del Lago, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 03 de Junio de 2012, a las 09:00 hs. en la sede de la Cooperativa, sito en calle Edison Nº 1011, Villa del Lago, ciudad de Villa Carlos Paz, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: ARTICULO 32: Las Asambleas

se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una Hora después de la fijada la hora en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de del padrón de los asociados. 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 2º) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.- 3º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico Nº 51 cerrado el 31 de diciembre del año 2011.- 4º) Renovación de Autoridades. A) Elección de dos (2) consejeros titulares por el término de 3 años por finalización de mandato de los señores Campuzano José y Giovannoni Daniel. B) Elección de dos (2) titulares por el término de dos años (2) años por renuncia de los señores Riesenbreg Ricardo y Manzur Selman para terminar mandato. C) Elección de Tres (3) consejeros suplentes por el termino de un(1) año D) Elección de un (1) sindico suplente por el termino de un (1) año.5º) Informe plan de obras inmediatas, a mediano y largo plazo. 6º) Informe económico-financiero de la Cooperativa.- 7º) Informe sobre el estado de las denuncias radicadas en la fiscalía del Dr. Marquetit. El Secretario.

3 días – 10595 - 15/5/2012 - \$ 336.-

CAPESE CÁMARA DE PROFESIONAL Y EMPRESAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

La Comisión Directiva de CAPESE convoca, en cumplimiento del Estatuto de la Cámara, a Asamblea Anual Ordinaria. Fecha de la Asamblea: 11 de junio de 2012. Hora: 19 hs. Lugar: Sede de CAPESE, Rosario de Santa Fe 231-1er. Piso- Córdoba (Edificio Bolsa de Comercio de Córdoba) Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente. 2. Tratamiento y aprobación del Acta de la 1ra. Asamblea Ordinaria 3. Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e Informe de Comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2011 4. Establecimiento de la sede de la Cámara. Nueva Dirección. 5. Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas con mandato cumplido. Se publicará la convocatoria en un transparente en la sede de CAPESE y se enviará comunicación con aviso de recepción a los

asociados de acuerdo a Estatuto Se publicará convocatoria en Boletín oficial de acuerdo a Estatuto. Córdoba, 27 de Marzo de 2012
Nº 10615 - \$ 88.-

LA ESTANZUELA S. A.

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 26 de Abril de 2012 y según lo dispuesto por el Art. 237 de la Ley 19.550, se convoca a los Señores accionistas de "La Estanzuela S. A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Jueves 31 de Mayo de 2012 a las 17.00 horas, y en caso de fracasar ésta, el texto del estatuto social, en concordancia con el art. 237 2º párrafo del citado cuerpo legal, reglamenta la convocatoria a Asamblea en segunda convocatoria la que se fija el mismo día a las 18:00 horas en el quincho La Cava (Área Recreativa), de Barrio La Estanzuela de la localidad de La Calera para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución de Patrimonio Neto, Notas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2011. 3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los Sres. Accionistas que aquellos representantes que decidan actuar a través de representantes, éstos deberán acreditar dicho carácter mediante la correspondiente carta poder dirigida al Directorio y habiendo cumplido con el deber de comunicar formalmente su asistencia con una antelación de tres días hábiles a la fecha fijada, obligación que surge del art. 239 de la Ley 19550 y que alcanza a todos aquellos accionistas que quieran formar parte activa de las decisiones sociales que se resuelvan durante la sesión de la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a disposición tanto en la sede social como en las oficinas de la Administración Depetris (Av. Olmos 111, Piso 2, Oficina 3) la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance y Estado de Resultados), y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta Asamblea, conforme lo previsto por el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales. José Luis Bignante – Presidente.

5 días – 10583 – 17/5/2012 - \$ 520.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ATENAS

El Consejo Directivo de "La Mutual De

Asociados Del Club Atletico Atenas", en cumplimiento de las disposiciones vigentes, tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Junio de 2012 a las 20:00 hs. en el local de la Sede Social de la Institución, ubicada en calle San Luis esquina San Martín, de ésta localidad de Uchaca, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: Orden Del Dia 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.- 2) Motivos por los cuales se convocó a Asamblea fuera de término.- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio, cerrado el 31/12/2011.- 4) Renovación Parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora (Se renuevan del Consejo Directivo: Los 2 Vocales titulares por 3 años y los 2 suplentes por un año; de la Junta Fiscalizadora: El tercer titular por 3 años y el único suplente por un año). 5) Tratamiento de La cuota social bimestral. El Secretario.

3 días – 10589 – 15/5/2012 –s/c.-

CLUB ATLETICO, BIBLIOTECA Y MUTUAL ARGENTINO

Convócase a los Señores Socios del CLUB ATLETICO, BIBLIOTECA y MUTUAL ARGENTINO a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Art. 34º inc. "c" del Estatuto) a realizarse en su Sede Social, sita en calles Belgrano y Champagnat de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el día treinta y uno de julio de dos mil doce a las veinte y treinta horas, a los efectos de tratar el siguiente: RDEN DEL DIA 1.- Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, por el Ejercicio anual cerrado al treinta y uno de marzo de dos mil doce.- 3.- Consideración del precio de las cuotas sociales y facultar al Consejo Directivo para establecer cuotas de ingreso.- 4.- Designación de Seis Secretarios Escrutadores, Tres por el Presidente del Consejo Directivo y Tres por la Honorable Asamblea para el Acto Eleccionario a que se convoca a los asociados y que se realizará el cinco de agosto de dos mil doce de diez a diecisiete horas y en el que deberán elegirse para el Consejo Directivo: Un Vice Presidente por dos años en reemplazo del Sr. José María LARDIZÁBAL, por terminación de mandato; Cinco Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores: Pablo Andrés ALLOA, Harnoldo Alberto MORONCINI,

Rubén Oscar APÓSTOLO, Marcelo Javier BONETTO, Pablo Martín CREMA, por terminación de mandato. Dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores: Hemán Oscar BERNARDI y Francisco José BONETTO, por terminación de mandato.- (Art. 56° del Estatuto).- El Secretario.

3 días - 10570 - 15/5/2012 - s/c.

EL ARCA CORDOBA PRODUCTORES + CONSUMIDORES

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2012 a las 11 hs. en la sede social de la Asociación Civil El Arca Córdoba Productores + Consumidores. sita en calle Juan Atiza N° 5.313 de BO 1ro de Mayo de la Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente: Orden Del Día 1- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2- Consideración de la Memoria. Balance General, Cuadro de Resultado. Informe del Fiscalizador Titular correspondiente al ejercicio N° 1 (Año 2010) Y al ejercicio N°2 (Año 2011) 3- Renovación de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización. No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19 hs. La Secretaria.

N° 10513 - \$ 56.-

ARTES PLASTICAS VILLA CARLOS PAZ - ASOCIACION CIVIL

Estimados asociados, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social, el Consejo Directivo de Artes Plásticas Villa Carlos Paz -Asociación Civil-, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de junio de 2012, a las 19 hs., en calle Cárcano N° 75, Salón Rizzuto, de la ciudad de Villa Carlos Paz, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al primer ejercicio al 31 de Diciembre de 2011.- 2. Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora.- 3. Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.- 4. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.- NOTA: Recordamos a los asociados que .de no lograrse el quórum para la realización de la Asamblea (mitad más uno de los asociados con derecho a participar), a la hora de realización fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización de acuerdo a lo establecido por el Estatuto.-

N° 10484 - \$ 72.-

ASOCIACIÓN ITALO ARGENTINA MUTUALISTA "XX DE SETIEMBRE"

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Italo Argentina Mutualista "XX Setiembre" a celebrarse el 10 de junio de 2012. alas 10:30 horas en su sede social sita en Iturraspe N° 1713 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2) Explicación y causas que motivaron la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, el Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31

de diciembre de 2011. 4) Designación de la Junta Electoral. 5) Ratificación del Reglamento del Servicio de Educación. 5) Elección de: Cinco (5) Miembros Titulares por el término de dos (2) años. Tres (3) Miembros Suplentes por el término de (1) un año, por cargos vacantes; tres (3) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora por renovación de cargo, todos por el término de dos (2) años. La Secretaria.

3 días - 10479 - 15/5/2012 - s/c.

AGRUPACION REGIONAL JOSE GABRIEL BROCHERO ASOCIACION CIVIL

La presente es a los fines de solicitar la publicación del llamado a Asamblea General Ordinaria de la entidad civil sin fines de lucro Agrupación Regional Jase Gabriel Brochero Asociación Civil el día 31 de mayo del año 2012 alas 22:00 hs en la sede de la Agrupación sito en la calle libertador Urquiza 532 de la Ciudad de Villa Dolores, con el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2-Designación de dos socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos: 3- Consideración y Aprobación de la Memoria / Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Económico NS cerrado el 31 de diciembre del año 2011. La Secretaria.

3 días - 10468 - 15/5/2012 - \$ 168.-

ASOCIACION CIVIL "PASEO DE LOS ARTESANOS"

LA ASOCIACION CIVIL "PASEO DE LOS ARTESANOS" DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA., PARA EL DIA 31/05/2012, A LAS 17 HORAS, EN SU SEDE SOCIAL, EN CALLE ESPAÑA Y AVDA. COSTANERA PARA TRATAR EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1°) DESIGNACIÓN DE 2 ASAMBLEISTAS PARA QUE, JUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO, FIRMEN Y APRUEBEN EL ACTA. - 2°) CAUSALES POR LAS QUE SE CONVOCÓ FUERA DE TÉRMINO A LA ASAMBLEA, - 3°) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y DEMÁS CUADROS ANEXOS E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DEL EJERCICIO N° 02, COMPRENDIDO: ENTRE EL 1/01/2011 Y EL 31/12/2.011 . 4°) ELECCION DE LA JUNTA ESCRUTADORA QUE REALICE Y VERIFIQUE EL ESCRUTINIO COMPUESTA POR 2 MIEMBROS. 5°) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA POR 2 EJERCICIOS: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, 1 VOCAL TITULAR Y 2 VOCALES SUPLENTES. ELECCIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN POR 2 EJERCICIOS: 1 TITULAR Y 1 SUPLENTE. 6°) APROBAR CUOTA SOCIAL FIJADA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA. LA SECRETARIA.

N° 10474 - \$ 80.-

LA PROTECTORA CORDOBESA

SEÑORES ASOCIADOS: El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Propietarios Solidarios Argentinos "LA PROTECTORA CORDOBESA", con Matrícula Nacional CBA 751 convoca a ASAMBLEA GENERAL OR-

DINARIA para el día 09 de junio de 2012, a las 18:00 horas en el local de la mutual ubicado en calle Santa Fe 780 de la ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, para realizar el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario de la Mutual firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de la Memoria del Ejercicio N° 9 correspondiente al período que va del 01/01/10 al 31/12/10 y del Ejercicio N° 10 correspondiente al período que va del 01/01/11 al 31/12/11. 1. Tratamiento y consideración del estado de Situación Patrimonial, del Cuadro de Recursos y Gastos; del Estado de Evolución del Patrimonio Neto; del Estado de Origen y Aplicación de Fondos y notas correspondientes al Ejercicio Social N° 9 correspondiente al período que va del 01/01/10 al 31/12/10 y al Ejercicio N° 10 correspondiente al período que va del 01/01/11 al 31/12/11; y además del Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados mencionados anteriormente. 2. Presentación tardía por diferentes motivos internos y administrativos. 3. Elección de los miembros del Consejo Directivo cuyo número de miembros es el de 7 (siete) - 3 titulares, 2 vocales, 2 suplentes - y de la junta fiscalizadora de la Mutual cuyo número de miembros es el de 6 (seis) - 3 titulares y 2 suplentes. CAVALERA, Guido Juan - PRESIDENTE - DNI N°: 06.540.645.

3 días - 10414 - 15/5/2012 - s/c.

PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO S.A.

Convocase a los Sres. accionistas de Parque Industrial Villa Del Rosario S. A., A Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 07 de Junio de 2.012 a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 20,00 horas, en la Administración sito en Calle Corrientes y Ruta Provincial N° 10, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden Del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el Acta de asamblea; 2) Consideración posibilidad de transformar la sociedad en Sociedad Anónima de capital mixto con la integración de acciones por parte de la Municipalidad de Villa del Rosario. Día y hora de cierre de Registro de Asistencia (Art.238 Ley 19.550): 04/06/2012 a las 19,00 horas . El Directorio.

5 días - 10450 - 17/5/2012 - \$ 200.-

SOCIEDAD RURAL HUINCA RENANCÓ

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y vigentes CONVÓCASE a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 31 de Mayo de 2012 en las instalaciones de la entidad sita en calle Combatientes de Malvinas s/n. de Huinca Renancó (Cba.) a las diecinueve horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de Acta de la última Asamblea Ordinaria. 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas que corresponde al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011. 4) Elección de Presidente y Vice-Presidente por el término de dos años, por vencimientos de sus mandatos. 5) Elección de cuatro Vocales Titulares por vencimiento de sus mandatos, por

un término de dos (2) años y de seis Vocales suplentes por un (1) año, art. 14 del Estatuto. 6) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de sus mandatos, por un término de un (1) año, arto 26 del Estatuto. 7) Elección de la totalidad de los miembros del Tribunal Arbitral por vencimientos de sus mandatos por dos (2) años, art. 27 del estatuto. El Secretario.

N° 10473 - \$ 85.-

HOGAR DE NIÑOS DESDE EL CORAZON. MARCOS JUAREZ

Convoca a sus asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 2012 a las 20.30 en la sede del Hogar de Niños "Desde el Corazón", sito en la calle Dean Funes 605 de la ciudad de Marcos Juárez a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.-Designación de dos miembros para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea.-!.- Lectura del Acta de la anterior Asamblea General Ordinaria. 111.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio cerrado al 31-12-2011..En caso de no existir quórum se realizará a las 21.00 hs con los miembros presentes. La presidenta.

N° 10421 - \$ 56.-

ASOCIACION MARCOSJUARENSE DE CULTURA INGLESA AMCI

Conforme lo dispuesto por el arto 27 de los Estatutos Sociales de la Asociación Marcosjuarense de Cultura Inglesa (A.M.C.I.), convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de junio a las 20:30 Horas en la sede de Hipólito Irigoyen N° 768 de la ciudad de Marcos Juárez, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.- 2.-Designación de dos asambleístas para que conformen la mesa escrutadora. - 3.- Designación de quince miembros para ocupar los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares, Vocales suplentes, miembros de la comisión revisora de cuentas titulares y suplentes.- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referida al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.- Consideración de los motivos por los cuales se realiza fuera de término la Asamblea General Ordinaria y para la elección de autoridades de comisión directiva.- 5)La Asamblea sesionará válidamente media hora después de la prefijada, sea cual fuere el número de asociados presente, si en la mismo no se encontraran presentes la mitad mas uno de los asociados.-Las resoluciones se aprobarán por mayoría absoluta (mitad más uno) de los asociados presentes.-

3 días - 10420 - 15/5/2012 - \$ 300.-

SOCIEDADES COMERCIALES

PEPILNNET S.R.L

Constitución de Sociedad

1) Socios: Ramiro Javier Rivarola, D.N.I. n° 26.662.381, nacido 21/08/78, argentino, soltero, domicilio Pasaje Eugenio Garzón n° 470 Piso 4to. Departamento "C" de la ciudad de Córdoba; Daniel José Sosa, D.N.I. n° 27.516.516, nacido

el 23/11/79, argentino, soltero, domicilio Av. Maipú 11, Piso 11vo. Departamento "A" de la ciudad de Córdoba; Jorge Gabriel Schaffer, D.N.I. n° 23.536.818, argentino, nacido el 08/11/73, domicilio Laprida n° 405 Piso 1ro. Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Raquel Jruz, D.N.I. N° 26.294.943. 2) Denominación: Pepilnnet S.R.L. 3) Domicilio Social: Laprida n° 405 Piso 1ro. Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. 4) Fecha de constitución 14 de Marzo de 2011 y acta del 14 de Marzo de 2011) 5) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: desarrollo de software, instalación de sistemas de seguridad y vigilancia digital, control de acceso, soluciones informáticas, consultoría, educación, diseño, armado e implementación de redes informáticas, alarmas, domótica, monitoreo, diseño web y hosting. 7) Capital Social: \$ 5000, dividido en 500 cuotas sociales de \$ 10 c/u, suscribiendo: Ramiro Javier Rivarola 190 cuotas; Daniel José Sosa 120 cuotas; y Jorge Gabriel Schaffer 190 cuotas. 8) Administración y dirección será ejercida por uno o mas de los socios que revestirán el carácter de socio gerente; siendo designado por acta número uno el Sr. Ramiro Javier Rivarola como socio gerente. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1º Instancia CC 26ª – Con Soc 2-Sec.- Dr. Ernesto Abril (Juez) – Dra. Adriana Teresa Lagorio de García (Secretaría).

N° 9298 - \$ 116.-

4 ANILLOS S. A.

Constitución de Sociedad

Por Acta de fecha 06/03/2012, se constituye la sociedad "4 ANILLOS S.A.". Socios: Cé Omar José, Argentino, DNI 11.189.009, de estado Civil Casado, Nacido el Día 19 de Abril del año 1954, con domicilio en calle Coronel Acebey 2072, Barrio Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba de profesión Comerciante; y Cuello Mirta Susana Olimpia, Argentina, de estado Civil Casada, DNI 10.542.076, nacida el 07 de Octubre de 1952, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Coronel Acebey 2072, Barrio Ayacucho, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Plazo: La duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados desde el diez de agosto de 2007, Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el País o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación, administración, Desarrollo, producción, construcción, comercialización y representación, de actividades y/o emprendimientos inmobiliarios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios a tales fines, sin más límites que los establecidos por la Ley y el Estatuto Social. Capital: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), representado por Dos Mil Quinientos (2.500) Acciones ordinarias de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se integran con dinero efectivo. Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La

Asamblea puede designar directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Designación de Autoridades: Por acta Constitutiva se ha resuelto integrar el Honorable Directorio con Dos Directores Titulares con el cargo de Presidente y de Vicepresidente respectivamente y Dos Directores Suplente. Designar para integrar el H. Directorio a Ce Omar José, Argentino, DNI 11.189.009, de estado Civil Casado, Nacido el Día 19 de Abril del año 1954, con domicilio en calle Coronel Acebey 2072, Barrio Ayacucho, de la Ciudad e Córdoba, Provincia de Córdoba, con el cargo de Presidente y a la Sra. Cuello Mirta Susana Olimpia, Argentina, de estado Civil Casada, DNI 10.542.076, nacida el 07 de Octubre de 1952, con domicilio en calle Coronel Acebey 2072, Ayacucho, Provincia de Córdoba; con el cargo de Vicepresidente. Designar a los Sres: Romina Yamila Cé, D.N.I.: 26.151.865, nacida el día 06 de Noviembre del año 1977, con domicilio en calle Acebey 2072 de Barrio Ayacucho de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Mauro Martín Cé, D.N.I.: 19.712.864, nacido el día 24 de Septiembre del año 1982, con domicilio en calle Acebey 2072, barrio Ayacucho de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba como Directores Suplentes .. - Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir igual número de suplente por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del arto 29 de la L. S., podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del arto 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura.- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año.-

N° 8794 - \$ 216.-

BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 67 de fecha veintitrés de abril de 2012 y Acta de Directorio de distribución de cargos Nro. 5124 de la misma fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ing. Aldo Benito Roggio, D.N.I.: 7.981.273; Vicepresidente: Sra. Graciela Amalia Roggio, D.N.I.: 5.818.988; Director Titular: Cr. Alberto Esteban Verra, D.N.I.: 8.358.310; Directores Suplentes: Dr. Carlos Alfredo Ferla, D.N.I. 11.188.652; Cr. Adalberto Omar Campana, D.N.I.: 14.972.372 e Ing. Esteban Simón Rabsiun, D.N.I. 12.352.844. Para integrar la Comisión Fiscalizadora resultaron electos como síndicos Titulares los Sres: Dr. Carlos José Molina, D.N.I.: 22.372.285, Mat. Prof. N° 1-29625; Dra. Angélica Simán, D.N.I.: 20.439.731, Mat. Prof. N° 1-28217; Cr. Jorge Alberto Mencarini, L.E. N° 8.550.805, Matrícula: T° LXXIII – F° 221; y como Síndicos Suplentes los señores: Dra. Alicia Silvia Manghi, D.N.I. 6.523.221, Matrícula: T° 11 F° 964 (CSJN); Dr. Matías Sebastián Bono, D.N.I. 23.459.584, Mat. Prof. N° 1-30805 y Cr. Carlos Francisco Tarsitano, L.E. N° 7.597.862, Matrícula: T° 50 – F° 209, todos por el período correspondiente a un Ejercicio.

N° 8967 - \$ 76.-

R. A. S. ARGENTINA S. A.

VILLA MARÍA

Constitución

Por el presente se publica las correcciones realizadas sobre acta constitutiva y Estatuto según observaciones del dpto. técnico de I. S. J.: 4) Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín Pcia. de Córdoba. Sede social calle Corrientes Piso 1 depto. A de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba.-

N° 9220 - \$ 40.-

SAN CIRO S. A.

Modificación de la Sede Social.

Por Acta de Directorio N° 77 de fecha 15 de Noviembre de 2011, se reunieron los miembros del Directorio de la sociedad SAN CIRO S. A. a fin de considerar la Modificación de la Sede Social. Puesto en consideración se resolvió fijar como domicilio de la sede social el sitio en calle Madre Francisca Rubatto N° 3324 de Barrio Altos de Villa Cabrera, en reemplazo del anteriormente fijado en Av. Sagrada Familia N° 1304 de Barrio Bajo, ambos de esta Ciudad de Córdoba. Córdoba, 27 de Abril de 2012.

N° 9480 - \$ 40.-

TRADER SOPORTES S.A.

CAMBIO DE SEDE.

Por Acta de Directorio de fecha 26 de marzo de 2012, el Directorio de Trader Soportes S. A., resuelve aprobar el cambio de sede social al domicilio de calle Ovidio Lagos 248, planta baja, Oficina "B", de la C' dad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 9486 - \$ 40.-

CANO AGROPECUARIA S. A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 24/04/2012. Socios: Sebastián Eduardo Lattanzi, M. I. N° 29.797.980, fecha de nacimiento 15/09/1983, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Almirante Brown N° 926 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, republica Argentina, Fabián Héctor Serra, MI N° 23.187.229, fecha de nacimiento 02/02/1973, nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión contador público, con domicilio en calle Yapeyú N° 1569 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina, Hernán Alberto Martínez, MI N° 31.173.694, fecha de nacimiento 23/04/1985, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión ingeniero en sistemas, con domicilio en calle San Martín N° 145 de la ciudad de Colonia Almada, provincia de Córdoba, republica Argentina, Carlos Ariel Carranza, MI N° 23.534.361, fecha de nacimiento 21/12/1973, nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Guatemala N° 804 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, republica Argentina, María Ayelen Cueva, MI N° 34.855.992, fecha de nacimiento 25/06/1990, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle

Honduras N° 1144 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, republica Argentina, Nicolás Davico, MI N° 33.045.152, fecha de nacimiento 13/10/1987, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Uruguay N° 755 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, República Argentina, Javier Alfredo Liendo" MI NO 31.173.695, fecha de nacimiento 29/06/1985, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Suipacha N° 1244 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Cano Agropecuario S. A. Sede y domicilio: en calle San Martín N° 1520, de la ciudad de Oncativo, departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Plazo: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Referidas al agro: La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación. Administración, alquileres y/o arrendamiento o aparcerías de campos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 de la ley 19.550. La compra-venta, producción, distribución y representación de productos medicinales para veterinaria e instrumentales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales. La compra - venta, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro y en general, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. La compra - venta, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. La transformación, elaboración o manufacturas, comercialización de productos naturales obtenidos de la explotación propia o de terceros, mezclados o incorporados a otros bienes propios o adquiridos a terceros. Faenamiento en establecimientos propios o ajenos de animales para el consumo humano, trozado, preparado, empaque y salado de carnes y cueros; fabricación de fiambres, embutidos, conservas, grasas y aceites animales y sus productos y subproductos derivados. 11) Referidas a Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecución integrales referidos a empresas agropecuarias. Prestación de servicios de fiduciarios., Fertilización de suelos arada, siembra, fumigaciones y cosecha; elaboración de reservas forrajeras; ría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros. Transporte de toda clase de cargos y mecaderías relacionadas al campo, servicios de depósito de las mismas, su distribución y entrega, aplicación y asesoramiento de la logística adecuada a la naturaleza de bienes a transportar. 11I) Referidas a servicios de administración: Prestación de servicios de fiduciaria en fideicomisos de administración y/o de garantía y/o de cualquier otra naturaleza, referido a actividades de transporte, logística, agropecuarias, industriales, inmobiliarias financieras, asesoramiento y cualquier otra vinculada al objeto social, asimismo actuar como fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria en contratos de fideicomiso. IV) Referidas a Servicios de Transporte: la

prestación de servicios de transporte nacional e internacional en equipos tradicionales y especiales de toda clase de cargas y mercaderías; servicios de depósito de las mismas, su distribución y entrega, aplicación y asesoramiento de la logística adecuadas a la naturaleza de bienes a transportar. V) Referidas a Servicios Inmobiliarios: La compra - venta, financiación, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación, permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanizaciones, subdivisiones, loteos, administración, alquileres y/o arrendamiento o aparcerías de campos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 de la ley 19.550. VI) Referidas a Actividades Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse" cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija del artículo 31 de la Ley 19.550. VII) Referidas especialmente a la comercialización de granos - cereales, oleaginosas y legumbres -, sus productos y subproductos: Actuar como acopiador y/o consignatario de granos - cereales, oleaginosas y legumbres -, comercializando granos por su cuenta y/o en consignación, reciban, acondicionen, almacenen en instalaciones propias, y/o exploten instalaciones de terceros y realicen canjes de bienes y/o servicios por granos, comprar granos para consumo propio, fraccionar y/o envasar granos, en envases de menor contenido al recibido y/o a granel, en instalaciones propias y/o que exploten instalaciones de terceros, vincular la oferta y la demanda de granos, para su correspondiente comercialización entre terceros, prestar servicio de pesaje de camiones que transporten productos y/o subproductos agropecuarios a terceros, prestar servicios de análisis de granos terceros., representar en transacciones comerciales de granos a la parte vendedora o compradora que no se encuentra presente en el momento en que se produce el cambio de titularidad de la mercadería, procesar granos extrayendo la materia grasa y subproductos, en instalaciones propias y/o que exploten instalaciones de terceros, incluyendo a aquellos que produzcan biocombustibles a partir de materias primas de origen vegetal, procesar granos y transformar los mismos para conseguir harinas y subproductos, en instalaciones propias y/o que exploten instalaciones de terceros, comercializar granos y subproductos con destino a exportación, adquirir granos o subproductos en el exterior destinándolo a la comercialización interna, en el mismo estado en que fueron adquiridos o luego de haber sido transformados. VIII) Referidos actividades comerciales: Realización toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. Exportaciones e importaciones de cualquier tipo de bienes. IX) Relación con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario

para su cumplimiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$20.000, representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, suscriptas conforme al siguiente detalle: Sebastián Eduardo Lattanzi, suscribe ochenta y cuatro (84) acciones; Fabián Héctor Serra, suscribe diez (10) acciones; Hernán Alberto Martínez, suscribe veinticuatro (24) acciones; Carlos Ariel Carranza, suscribe diez (10) acciones; María Ayelen Cueva, suscribe veinticuatro (24) acciones; Nicolás Davico, suscribe veinticuatro (24) acciones; Javier Alfredo Liendo, suscribe veinticuatro (24) acciones. Administración de la sociedad: a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Director Titular Presidente Fabián Héctor Serra MI N° 23.187.229, Director Titular Vicepresidente Sebastián Eduardo Lattanzi, MI N° 29.797.980, Director Titular Hernán Alberto Martínez, MI N° 31.173.694 y Director Suplente Carlos Ariel Carranza MI NO 23.534.361. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero; el uso de la firma social la tendrá el Presidente o el Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el artículo 29 de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el artículo 55 de la misma ley. Se prescindió de la sindicatura. Ejercicio Social: el 30 de Junio de cada año.

N° 9355 - \$ 224.-

CERIOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 52 Nom. Civ y Com. de Córdoba (Concursos y Sociedades nro. 8) Sec. Barbero Becerra de Ceballos, Allicay Raquel Pastora hace saber en los autos caratulados: "CERIOR Sociedad de Responsabilidad Limitada - INSC REG. PUB. COMER- RECONDUCCION" Exp. nro. 2177494/36", que por acta de fecha 26 de mayo del año 2011, los socios Sres. Juan Besora L.E. nro. 6.407.458 y Manuel Enrique Montoro L.E. 6.441.465, deciden de manera unánime la reconducción de la sociedad, estableciendo el plazo de duración de la misma en cinco años contados a partir de la inscripción de la presente acta social en el Registro Público de Comercio.

N° 9518 - \$ 40.-

TECNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS S.A.

ACTA N° 482. Córdoba, 09 de Mayo 2012, la sociedad "TECNICAS CONSTRUCTIVAS

INDUSTRIALIZADAS S.A.", con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 592, Piso 19, Depto. A, Torre A, Ciudad Córdoba, el Directorio conforme se decidiera por Asamblea General Ordinaria N° 43, de fecha 09/04/2012, que resolviera el Aumento del Capital Social y modificación del Art. IV del Estatuto Social, capitalizando la suma de pesos Cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$ 462.469,75), corresponde a los fines de posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente prescripto por el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, ofrece a los accionistas la posibilidad de la suscripción de acciones en forma preferente y conforme la participación que actualmente tenga cada uno de los mismos, lo que deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Córdoba, 09 de Mayo de 2012.- Ing. Juan José TOSELLO PRESIDENTE.

3 días - 9749 - 15/5/2012 - \$ 180.-

I.C.C. S.A.

ESTACION GENERAL PAZ

Rectifica Edicto N° 21998 Publicado el 01/09/2011 - Se rectifica el Edicto N° 21998, publicado el 01/09/2011, referido a la designación de autoridades, determinada por Asamblea General Ordinaria de fecha veintitrés de agosto de 2011. Dónde dice: d) APELLIDO Y NOMBRE: Fontana María Inés, DOCUMENTO: D.N.I. N° 4.998.448,.... Debe decir: d) APELLIDO Y NOMBRE: Fontana María Inés, DOCUMENTO: D.N.I. N° 4.998.488.....-

N° 9965 - \$ 40.-

ABELCAR S.A.

Ratificación de Asambleas

Por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del día 23 de abril de 2012 se procedieron a ratificar la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2008 y asamblea general extraordinaria celebrada el 08 de febrero de 2010 y que corresponde a las actas números diez y doce. Villa María Abril de 2012.

N° 9330 - \$ 40.-

CHAJEMA S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 20/10/2011, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 20/03/2012 se designaron las autoridades que componen el Directorio de CHAJEMA S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Jorge Osvaldo Llorens, DNI 13.154.020, Vicepresidente: Marcos Allende Pinto; DNI 16.230.109. Restantes Directores Titulares: Carlos Alberto Arilla, DNI 11.975.346; Juan Matías Bellina, DNI 7.990.329; Guillermo Oscar Bula, DNI 7.378.111; Daniel Omar De Giorgio, DNI 13.467.876; Pedro Müller, DNI 93.144.828; Eduardo Marcelo Viel, DNI 12.838.022; y Gustavo Scarafia, DNI 14.537.985. Directores Suplentes: Gastón Grenat, DNI 28.114.553; todos por dos ejercicios (hasta 30/06/2013), quienes aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en Cástulo Peña 365, Piso 1°, Dpto. "F" de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

N° 9485 - \$ 56.-

DARCUA S.A.

Edicto Rectificadorio.

Se rectifica edicto N° 33645 de Fecha 15 de diciembre de 2011, se agrega en la parte pertinente al capital luego de "... las que se hallan totalmente suscriptas. ..." Se agrega: "Las acciones se suscriben según el siguiente detalle: 1 El Señor Daniel Oscar BONINO Cien (100) Acciones equivalentes a Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00), 2 el Señor Sergio Dario BONINO Cien (100) Acciones equivalentes a Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00), 3 El Señor Adrián Raúl BONINO Cien (100) Acciones equivalentes a Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00) y 4 el Señor Adalberto José BONINO Cien (100) Acciones equivalentes a Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00)". Se ratifica todo el resto de la publicación rectificadora. Coronel Moldes, 02 de Mayo de 2012.

N° 9758 - \$ 48.-

TRANSICOM S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha del Instrumento: 07/03/2012. Acta de modificación de fecha 27/3/2012. Socios: JUAN DAMIÁN CIOLLARO, DNI 37. 619. 920 argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 21/2/1993, domiciliado en la calle Florencio Varela 4321 de Córdoba, de profesión comerciante y IVANA LORENA CIOLLARO, DNI 31. 041. 842, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 27/7/1983, domiciliada en la calle Florencio Varela 4321 de Córdoba de profesión comerciante, Denominación: TRANSICOM S.R.L. Domicilio y Sede Social: Florencio Varela 4321 Ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de asesoramiento, gestión y consultoría en el área de los hidrocarburos, la producción industrial, tratamientos y proceso de residuos peligrosos, logística aplicada a la empresa, la comercialización de productos y servicios derivados del procesamiento y tratamiento de hidrocarburos, y el procesamiento industrial, todo lo que podrá realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la Ley y las establecidas por este Estatuto, en el país y en el extranjero, y que comprenden las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento, gestión y consultoría. Atención de asuntos en áreas de la industria, el comercio, la explotación y el tratamiento de hidrocarburos, el transporte y tratamiento de residuos peligrosos, , inversiones industriales, comercialización; asesoramiento y ejecución de proyectos técnicos en el área de los hidrocarburos. b) INDUSTRIA: Logística y comercialización. Operador de residuos peligrosos, realización de tratamientos y procesos de residuos peligrosos acordes con la legislación vigente que permitan transformarlos en sub- productos con valor comercial y sin riesgo ambiental. Disposición final de residuos peligrosos. Servicio de recolección y transporte de Residuos Peligrosos (Ley 24.051 Decreto reglamentario 831-93 de la secretaría de ambiente). Gestión de seguridad, higiene y control ambiental. Almacenamiento de residuos peligrosos. Servicio de auditoría ambiental. Servicio de recolección y transporte de aceites minerales residuales. Almacenamiento de aceites residuales. Reciclado de desechos industriales. Servicio de asesoramiento en el manejo y disposición de residuos peligrosos. Servicio de

asesoramiento en gestión ambiental. Auditorias ambientales. Disposición final de residuos peligrosos. Tratamiento de aceites usados. Análisis de laboratorio para industrias. Transporte de Hidrocarburos. Limpieza de tanques contaminados con Hidrocarburos (Combustibles y Lubricantes). Comer cialización y almacenamiento de hidrocarburos (Combustibles y Lubricantes). Transporte, tratamiento, almacenamiento y comercialización de productos químicos. Servicio de mantenimiento y limpieza para industrias. Tratamiento de efluentes industriales. Para todas las actividades referidas contará con la debida habilitación y autorización por parte de los entes regulatorios del Estado. c) PRODUCTOS: Comercializar todo tipo de productos derivados del tratamiento y el procesamiento de hidrocarburos, materiales, digitales o inmateriales, de fabricación propia o ajena, imágenes, inventos, marcas, patentes, nombres de fábrica, reales o de fantasía. Capital social Pesos Quince Mil (\$ 15.000) representado por Ciento Cincuenta Cuotas Sociales de Cien Pesos (\$100) cada una que se aporta, suscribe e integra de la siguiente manera: Juan Damián Ciollaro suscribe en este acto la cantidad de Setenta y cinco cuotas sociales las que representan la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) , e Ivana Lorena Ciollaro suscribe la cantidad de Setenta y Cinco cuotas sociales las que representan la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), El capital se integra de la siguiente manera: en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en éste acto o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3750) y el restante setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de dos (2) años. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Juan Damián Ciollaro, quien se desempeñará en el cargo de Socio-gerente. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. y 39ª Nom. Con y Soc. Sec.-Of.25.04.12

N° 10018 - \$ 225

HORMIGONES CÓRDOBA SRL**Cesión de Cuotas**

Cesión de Cuotas Sociales. Renuncia de Gerente. Designación de Gerente. 1°) El 22.04.10, Asael Nicolás Martínez Mollá, DNI N° 39.303.242, argentino, empresario, soltero, nacido el 03.11.91, domiciliado en calle Partenón 1.254, B° Residencial Olivos, de la Ciudad de Córdoba, cede a Jorge Antonio Martínez, DNI N° 12.495.902, argentino, divorciado, abogado, nacido el 30.07.56, domiciliado en calle Partenón 1.254, B° Residencial Olivos, de la Ciudad de Córdoba, setenta y cinco cuotas sociales, de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en Hormigones Córdoba-SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo la Matrícula 4566, B1, B2, B3, por la suma de siete mil quinientos pesos. 2°) El 29.12.11, Jorge Antonio Martínez, DNI N° 12.495.902, argentino, abogado, divorciado, nacido el 30.07.56, domiciliado en calle La Paz 2.036, B° Rosedal, de la Ciudad de Córdoba, cede, a la señorita Gabriela Margarita López, DNI N° 32.081.778, argentina, soltera, estudiante, nacida el 16.09.86, domiciliada en Acceso Sur y Malabia, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, seiscientos setenta y cinco cuotas sociales, de cien pesos, cada una, de las que tiene en Hormigones Córdoba SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, bajo la Matrícula N° 4566-B1, con fecha

25.09.02, y sus sucesivas modificaciones, bajo las Matrículas N°4566-B1, de fecha 09.12.04, N° 4566 B3, de fecha 26.05.09, N° 4566-B4, de fecha 08.03.10, N°4566-B5, de fecha 01.07.10, por la suma de doscientos mil dólares estadounidenses billetes (US\$ 200.000). 3°) El 29.12.11, Jorge Antonio Martínez, cuyo demás datos constan "ut-supra", cede al señor Juan José Calabretto, DNI N° 17.390.270, argentino, empleado, casado, nacido el 30.05.65, con domicilio en Acceso Sur y Malabia, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, setenta y cinco cuotas sociales, de cien pesos, cada una, de las que tiene en Hormigones Córdoba-SRL, cuyos demás datos constan "ut-supra", por la suma de setenta mil dólares estadounidenses billetes, (US\$ 70.000). 4°) El 29.12.11, el señor Jorge Antonio Martínez, cuyos demás datos constan "ut-supra", renuncia al cargo de Socio Gerente de Hormigones Córdoba SRL, la que le es aceptada. 5°) El 29.12.11, la señorita Gabriela Margarita López, cuyos demás datos constan "ut-supra", es designada por unanimidad, hasta el vencimiento del plazo de duración de Hormigones Córdoba SRL, como Socia Gerente. Juzgado 52° Civil y Comercial. Of. 27/4/12. Mariana Carle de Flores. Prosecretaría Letrada. N° 10022 - \$ 144

CATENA PINTURAS SRL**Cesión De Cuotas Sociales Y Designación De Socio Gerente**

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Flia 4ª-S.8, ciudad de Villa María, Córdoba, se hace saber que en autos caratulados "Catena Pinturas SRL s/ Insc. Reg. Pub. Comer.- Cesión de cuotas sociales y designación de socio gerente- Expte. 500970" por contrato de cesión de fecha 17/03/2011 y ratificado por acta de fecha 22/03/2011 el Sr. Catena Omar Roberto cede a la Sra. Mana Ayelén DNI 33.045.578, argentina, casada, por el precio total y definitivo de \$ 12.500.- (Pesos Doce Mil Quinientos) quinientas (500) cuotas sociales; asimismo por contrato de cesión de fecha 17/03/2011 y ratificado por acta de fecha 22/03/2011 y ratificado por acta de fecha 22/03/2011, el mencionado Sr. Catena Omar Roberto cede al Sr. Mana Sergio Omar DNI 14.511.355, argentino, casado, por el precio total y definitivo de \$ 62.500.- (Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos), dos mil quinientos (2500) cuotas sociales; además por contrato de cesión de fecha 17/03/2011 y ratificado por acta de fecha 22/03/2011, el Sr. Alaniz Gustavo Enrique cede al Sr. Mana Nahuel, DNI 34.686.169, argentino, soltero, por el precio total y definitivo de \$ 12.500.- (Pesos Doce Mil Quinientos) quinientas (500) cuotas sociales. Por otra parte y atento a las previsiones de la cláusula séptima del contrato social de la mencionada firma a la fecha 21 de mayo de 2008, es que los socios deciden nombrar por el término de dos años como gerente titular al Sr. Sergio Omar Mana y como gerente suplente al Sr. Nahuel Mana, quienes tendrán todas las facultades que les confiere la mencionada cláusula, ello por acta de fecha 22/03/2011- Fdo. Alberto Ramiro Domenech- JUEZ- Mariela V. Torres-Prosecretaría.-

N° 10162 - \$ 96

NUTRIMIX S.R.L.**CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER****MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Lugar y fecha de la modificación: Corral de Bustos-Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez, Córdoba, 08/02/12. Socios: Liliana Felisa MORICONI, D.N.I. N° 12.724.722, argentina, casada, de profesión contadora pública nacional y Angeles BUFFA, D.N.I. N° 27.428.155, argentina, soltera, ambas domiciliadas en Avda. Sarmiento n° 238 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, resolvieron modificar la cláusula séptima del contrato social de la razón social "NUTRIMIX S.R.L.", cuyo texto será el siguiente: "COPIA ACTA N° 9, DEL LIBRO DE ACTAS N° 1 DE LA RAZÓN SOCIAL "NUTRIMIX S.R.L.". En la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a los ocho días del mes de febrero de dos mil doce, siendo las 16 horas en el domicilio de la firma se reúnen los integrantes de la sociedad "NUTRIMIX S.R.L." para tratar la designación de los nuevos socios gerentes con capacidad para administrar y representar la sociedad en sus actos con facultades de disposición conforme a la cláusula séptima del contrato social. Luego de un intercambio de oposiciones se resuelve: Designar para el cargo mencionado a las señoras Liliana Felisa Moriconi, D.N.I. N° 12.724.722 Y/O Angeles Buffa, D.N.I. N° 27.428.155, en forma indistinta y con todas las atribuciones de ley. No habiendo otro tema a tratar se da por concluido el acto siendo las dieciocho horas".- Juzgado 1° Inst. Civ., Com., Conc., Fam., Control, Menores y Faltas.-

N° 10181 - \$ 96

FIDUCIARIA BELL VILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**Inscripción Registro Publico De Comercio (Expte. N° 04-F-2012)**

Entre los socios señora María Josefina Lucena, D.N.I. N° 33.364.358, argentina, nacida el 21 de Enero de 1988, soltera, empresaria, con domicilio en calle Alem N° 350 de la localidad de Cañada de Gómez (Sta. Fé) y la señora Vanesa Mariel Smrekar, D.N.I. N° 22.880.329, argentina, casada, nacida el día 3 de Septiembre de 1972, empresaria, con domicilio en la calle Pasaje Independencia s/n de la localidad de Monte Maíz (Cba.), Fecha y lugar: En la localidad Monte Maíz, Provincia de Córdoba, a los 26 días del mes de Marzo de Dos Mil Doce.- Razón Social: "Fiduciaria Bell Ville Sociedad de Responsabilidad Limitada".- Domicilio: En calle Chaco N°2200 de la localidad de Monte Maíz.- Objeto Social: Realizar por cuenta propia, y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquiera otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre prioridad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles. Otorgando al efecto, créditos hipotecarios: obtener prestamos hipotecarios o de otra naturaleza de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar, operaciones propias o de terceros: asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta: 2) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones,

urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas y 3) Hotelera: Desarrollar la explotación del negocio de hotelería, hostería, hospedaje y/o similares o anexos, alojamiento, restaurante, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios de atención de sus clientes, en todos, sus aspectos, particularmente en actividades comerciales, pudiendo inclusive realizar la adquisición, construcción, refracción, arrendamiento, enajenación y permuta de bienes muebles destinados a tal fin y a la explotación mercantil de los mismos. 4) Constituir fideicomiso inmobiliario, asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria, constructora y/u hotelera antes descriptas. Plazo: La sociedad tendrá una duración a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de Treinta (30) años, pudiendo ser prorrogada por decisión de los socios.- Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).- La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: Estará a cargo de Dos Gerentes, los Sres. Alvaro Enrique Lucena, D.N.I. N°13.919.989, y Germán Hugo Antonio Faltracco, D.N.I. N°14.788.975, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social, obligando a la Sociedad solo con la firma conjunta de ambos Gerentes.- La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros.- Fecha de cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, de cada año.-

N° 10182 - \$ 200.-

V.M.R. TEAM S.R.L.**Inscripción en el Registro Publico de Comercio**

CONTRATO SOCIAL: 20/03/2012. SOCIOS: Víctor Manuel MONTE, D.N.I. N° 21.585.633, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Córdoba N° 950 de Corral de Bustos y Javier JAUREGUIALZO, DNI N° 16.161.201, argentino, soltero, empresario, domiciliado en zona rural de Corral de Bustos. DENOMINACION: "V.M.R. TEAM S.R.L.". DURACIÓN: 50 años. DOMICILIO: Córdoba N° 950 de la Ciudad de Corral de Bustos, Dpto. Marcos Juárez, Cba. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas: 1) Transporte: el transporte nacional y/o internacional de cargas permitidas por la legislación argentina dentro de los límites del país y/o en el exterior; fletes generales sobre bienes muebles en general; pudiendo operar por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros, la de comisionista y representante de operaciones afín. Depósito: el depósito de productos y mercaderías, inclusive depósitos fiscales. Servicios: representación de terceros, alquiler de equipos para la realización de transporte de toda clase y todos los servicios vinculados al comercio exterior. Importación y Exportación: la importación y exportación de productos y mercaderías. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias y de construcción mediante la compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteos y/o construcciones en todas sus formas, de todo tipo de inmuebles inclusive los comprendidos en la leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, así también como la administración de propiedades pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Agropecuaria: la explotación y/o

administración de establecimientos agropecuarios, tanto propios como de terceros, arrendados o en explotación conjunta, la prestación de servicios agropecuarios a realizarse con maquinaria agrícola, la comercialización de productos y subproductos relacionados con el agro pudiendo asumir representaciones a esos efectos. Financiera: la firma podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente y sin perjuicio de la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL: \$ 40.000 dividido en 400 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas: Víctor Manuel MONTI suscribe 200 cuotas equivalentes a \$ 20.000 y Javier JAUREGUALZO suscribe 200 cuotas equivalentes a \$20.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no, en forma exclusiva, en calidad de gerente y por el término que dure la sociedad. EJERCICIOS SOCIALES: Anuales y cierran el 30 de setiembre de cada año.

N° 10183 - \$ 160

CRISMAR S.R.L.

Fecha del Contrato: 03/04/2012.- Socios: Los esposos casados en primeras nupcias, Sr. Oscar Alfredo Bettucci DNI N° 16.430.314, argentino, de profesión comerciante y Sra. Myriam Adriana Aymar DNI N°13.726.298, argentina, de profesión comerciante, ambos con domicilio real en calle San Juan N° 1533 de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba.- Denominación: CRISMAR S.R.L.- Domicilio y sede social: La sociedad fija su domicilio en la Ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y el de la Sede Social en la calle Intendente Maciel N° 365, de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por Cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: I) Industrial: La producción y manufactura de productos lubricantes, aditivos, fluidos de diversas índoles para el tratamiento de motores de todo tipo de rodados. II) Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, almacenaje de lubricantes, grasas, aditivos filtros de aire, filtro de combustibles, filtros de aceites, repuestos para todo tipo de rodados, cosmética para automotores, todo tipo de fluidos para el tratamiento de los motores de diversos rodados. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de cualquiera o sobre cualquiera de esos bienes. La importación y exportación de los bienes enunciados anteriormente. La Sociedad podrá accesoriamente y siempre que se la relacione directa o indirectamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones: - a) Financieras: Aporte e inversión de capitales en Sociedades por acciones constituidas o a constituirse; préstamos a particulares o a Sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; prestar a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, fianzas avales de todo tipo y realizar operaciones financieras en general. Con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- b) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las

acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las Leyes o este Estatuto; - c) Transporte: El transporte de mercancías, mercaderías, fletes, de los productos enunciados en los apartados I y II de la presente cláusula. d) Mandatos: Aceptar o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes.- e) Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamento. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de su fecha de inscripción en el R.P.C., pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000.-) dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de CIEN PESOS valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: A) El Sr. Oscar Alfredo Bettucci la cantidad de cien (100) cuotas sociales; y la Sra. Myriam Adriana Aymar la cantidad de cien (100) cuotas sociales.- Órganos de Administración y Representación Legal: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social corresponderán a ambos socios los Sres. Myriam Adriana Aymar y Oscar Alfredo Bettucci, con el cargo de socios gerentes en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de noviembre de cada año, pese a que podrá variarse dicha fecha si las necesidades y el giro del negocio así lo exigieren." Juzg. 1° Inst. 3° Nominación C.C. Flia, Villa María, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Olga S. Misskoff de Salcedo

N° 10191 - \$ 224

HIERROS RANCAGUA S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: HIERROS RANCAGUA S.A. Fecha: Acta Constitutiva: 01/05/2011. Accionistas: HUGHES, GERMAN JORGE, DNI: 25.759.245, nacido el 12 de febrero de 1977, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Miguel Caminos N° 4409, de la ciudad de Córdoba; GALEOTTI, MARIA ISABEL D.N.I. N° 5.785.956, nacida el 02 de Agosto de 1948, Argentina, casada, comerciante, domiciliado en calle Miguel Caminos N° 4409, de la ciudad de Córdoba y HUGHES, MELINA LUCIANA, DNI: 27.671.874, nacido el 27 de diciembre de 1979, Argentina, soltera, profesión comerciante, domiciliado en calle Miguel Caminos N° 4409, de la ciudad de Córdoba. Sede y domicilio: calle Av. Rancagua N° 3627, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El Objeto de La SOCIEDAD es: La compra, venta, almacenaje, distribución, comercialización, manipulación, industrialización, importación y exportación al por mayor y al por menos de metales férricos y no férricos, así como su investigación y tratamiento. Capital: pesos CIEN MIL (\$100.000), representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) HUGHES, GERMAN JORGE, DNI: 25.759.245, TRES MIL (3.000) acciones ordinarias clase A; b) GALEOTTI, MARIA ISABEL D.N.I. N° 5.785.956, CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) acciones ordinarias clase A; c) HUGHES, MELINA LUCIANA, DNI: 27.671.874, MIL QUINIENTAS (1500)

acciones ordinarias clase A. Administración: La administración de la sociedad estará cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de cinco (5) directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Autoridades: Presidente: HUGHES, GERMAN JORGE, DNI: 25.759.245, nacido el 12 de febrero de 1977, Argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Miguel Caminos N° 4409, de la ciudad de Córdoba, quien fija domicilio del art. 256 LSC en Av. Rancagua N° 3627, de la ciudad de Córdoba. Director Suplente: GALEOTTI, MARIA ISABEL D.N.I. N° 5.785.956, nacida el 02 de Agosto de 1948, Argentina, casada, comerciante, domiciliado en calle Miguel Caminos N° 4409, de la ciudad de Córdoba, quien fija domicilio del art. 256 LSC en Av. Rancagua N° 3627, de la ciudad de Córdoba. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la LSC., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 LSC. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 10200 - \$ 196

NYTSA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "NYTSA S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN" Expte. 2158820/36. Juzgado: 1° Inst. y 39° Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades n° 7.- Socios: Mario Alberto VALFRE, DNI 13.854.557, CUIT 20-13854557-2, nacido el 06-07-60, argentino, casado en segundas nupcias, analista de sistemas, domiciliado en la calle Juan José Paso n° 1455, barrio Juniors, de la Ciudad de Córdoba y Nora Beatriz BUSCIGLIO, DNI 13.422.635, CUIL 27-13422635-3, nacida el 02-08-59, argentina, casada, farmacéutica, domiciliada en la calle Juan José Paso n° 1455, barrio Juniors, de la Ciudad de Córdoba.- Fecha de instrumento constitutivo: contrato social de fecha 01-04-2011 y acta social ratificativa - rectificativa de fecha 25-04-2012.- Denominación: "NYTSA S.R.L."- Domicilio de la Sociedad: calle 9 de Julio n° 267, tercer piso, oficina n° 1, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial desarrollar las siguientes actividades: a) la explotación de farmacias y droguerías, la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, insumos,

elementos y/o equipos hospitalarios y de salud, productos alimenticios para dietas especificadas por profesionales de la salud, instalaciones para droguerías, farmacias, clínicas y laboratorios; siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; b) elaboración, fabricación, comercialización al por mayor o minorista y distribución, importación y exportación de productos tecnológicos e informáticos; c) comercialización, importación y exportación de alimentos, publicaciones gráficas, auditivas y audiovisuales; d) prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, a través de la explotación de centro médico, sanatorio, clínica u hospital privado, en especial la atención por consultorio externo e internaciones de pacientes, prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica, consultorio radiológico, laboratorio de análisis clínicos, odontología, óptica, medicina esteticista y láser, siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; e) prestación y comercialización de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarios, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad siendo que en los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante; f) la ejecución de mandatos en general, comisiones, consignaciones y representaciones sobre el comercio, el asesoramiento y la difusión de servicios y productos relacionados con el objeto social; g) elaborar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice, siempre relacionado con el objeto social; h) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas a rubros vinculados a la salud humana y la tecnología y su difusión por todos los medios de comunicación existentes. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción.- Plazo de duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Mario Alberto VALFRE, DNI 13.854.557, suscribe Trescientas Sesenta (360) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000); Nora Beatriz BUSCIGLIO, DNI 13.422.635, suscribe Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). Integración de las cuotas sociales suscriptas: el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), aportados en dinero efectivo por Mario Alberto VALFRE, DNI 13.854.557, la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000); Nora Beatriz BUSCIGLIO, DNI 13.422.635, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000). El resto del capital social suscrito, será integrado por los socios en un lapso que no superará los dos años a

contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social.- Dirección y Administración de la Sociedad: a cargo de Mario Alberto VALFRE, DNI 13.854.557, CUIT 20-13854557-2, nacido el 06-07-60, argentino, casado en segundas nupcias, analista de sistemas, domiciliado en la calle Juan José Paso n° 1455, barrio Juniors, de la Ciudad de Córdoba; quien con el carácter de SOCIO GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año. of 27.04.12

N° 10215 - \$ 292

POLIEXPAN S.A.

Por acta de directorio de fecha 13.4.2012 se ratificó el acta de directorio de fecha 28.03.2007, que modificó la sede social fijándola en calle Arturo M. Bas n° 570 de la ciudad de Córdoba, y que fuera publicitada en aviso n° 2923 de fecha 5.3.2012.

N° 10204 - \$ 40

HIDROMECHANICA MEDITERRANEA S.R.L.

Cesión de Cuotas

En fecha 19/09/2011; y acta rectificatoria de fecha 09/12/2011, el Sr. Jorge Andres CUNIBERTTI, DNI N° 6.498.717, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las sus CINCUENTA (50) cuotas sociales que tiene y le corresponde como socio de la Sociedad HIDROMECHANICA MEDITERRANEA S.R.L., inscripta en el Protocolo de Contrato y Disoluciones del Registro Público de Comercio, Bajo Matrícula N° 1629-B, entidad con domicilio en la calle 27 de Abril N° 893 PB de esta Ciudad de Córdoba; a favor del Sr. Carlos Nestor BUSTAMANTE, DNI N° 12.612.688, la cantidad de VEINTICINCO (25) CUOTAS SOCIALES de Pesos CIENTO valor nominal cada una, y, a favor del Sr. Neri Fernando TOBARES, DNI N° 22.792.317, la cantidad de VEINTICINCO (25) CUOTAS SOCIALES de Pesos CIENTO valor nominal cada una, retirándose el cedente de la sociedad, no teniendo las partes deuda alguna que reclamarse por tal concepto; realizándose la cesión en la suma total de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-). Se modifica el cláusula Sexta y Decimotercera del Contrato Social las que quedan redactadas de la siguiente manera: SEXTA: CAPITAL SOCIAL: Suscripción e integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), formado por CIENTO CINCUENTA (150.-) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo a) El Socio Carlos Nestor BUSTAMANTE, suscribe suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) equivalente a SETENTA Y CINCO (75) CUOTAS SOCIALES las que integra 100% en efectivo. b) El Socio Neri Fernando TOBARES, suscribe suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) equivalente a SETENTA Y CINCO (75) CUOTAS SOCIALES CUOTAS SOCIALES la que integra 100% en efectivo. El capital se encuentra integrado en su totalidad. DECIMATERCERA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Carlos Nestor BUSTAMANTE y Sr. Neri Fernando TOBARES, que revestirán el carácter de

Socios Gerentes y tendrán la representación legal indistinta, obligando a la sociedad mediante su firma, a excepción de los actos que requieran la aprobación unánime de los dos socios. La firma de las partes Cedente y su conyuge, y cesionarios, fueron certificadas por el escribano público Alberto Pesci, Escribano Adscripto Registro N° 166, con asiento en la Localidad de Córdoba, en actuación notarial N° A007459896 y A007880787.- Of. 3 de Mayo de 2012.-

N° 10219 - \$ 136

CLOTHING S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Cambio de denominación

Mediante contrato de cesión de cuotas sociales suscripto el 09/03/2009 y el 26/03/2009, el socio Lucas Javier Peón DNI 20.871.043, representado en este acto por María Elena del Valle Voget DNI 4.420.153, vende, cede y transfiere al Sr. Pablo Miguel Brusa DNI 18.018.225, argentino, mayor de edad, soltero, realizador audiovisual, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales de \$20 valor nominal cada una que posee en la sociedad. Ambas partes dejan establecido que la cesión y transferencia de que se trata comporta también la de todos los derechos sociales de cualquier índole que su titularidad implica. Por Acta de reunión de socios de fecha 26 de marzo de 2009 se resolvió por unanimidad, y que en virtud de la cesión precedente las trescientas (300) cuotas sociales quedan distribuidas de la siguiente manera: a) El Sr. Lucas Javier Peón titular de ciento diecisiete (117) cuotas sociales, b) el Sr. Gabriel Alejandro Acosta titular de setenta y cinco (75) cuotas sociales, c) el Sr. Antonio Javier Pita titular de setenta y cinco (75) cuotas sociales y d) el Sr. Pablo Brusa titular de treinta y tres (33) cuotas sociales, la modificación de las cláusulas Segunda del Contrato Social, procediendo al cambio de denominación de Clothing S.R.L. por Prisma Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle León Pinello N° 320 Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, y Sexta del Contrato la que queda redactada de la siguiente manera: "La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Lucas Javier Peón, Gabriel Alejandro Acosta y Antonio Javier Pita, en su carácter de socios gerentes, quienes tendrán todos los derechos, facultades y obligaciones que señala la ley y el presente contrato; el uso de la firma social estará a cargo de (a) el Sr. Lucas Javier Peón y uno cualquier de los demás gerentes en forma conjunta, (b) sólo para aquellos actos que correspondan a: gestiones administrativas por ante las Administraciones Públicas y autoridades nacionales, provinciales, municipales, sus dependencias y reparticiones en general; Ministerios, Legislatura y Municipalidades; Aduanas, Correos y Telégrafos; Empresas Proveedoras de Agua, de luz, de Gas y de servicios Teléfonos; Dirección General de Rentas y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); receptorías, empresas de transporte, terrestre o marítimo, bancos públicos y privados, y compañías de seguros en general, el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, de manera individual e indistinta. En todos los casos, sea que el uso de la firma social sea conjunto o individual, quienes suscriban deberán hacerlo con indicación expresa de hacerlo en nombre y representación de la sociedad. Queda

expresamente prohibido usar la denominación social en negocios extraños a la sociedad o en finanzas a favor de terceros. Se requerirá el acuerdo unánime y la firma de todos los socios gerentes para contraer obligaciones que superen los treinta mil pesos (\$30.000), como así también para los actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos." Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 33 Nominación de Córdoba. Exp. N° 1665952/36 - Oficina 23/04/2012

N° 10262 - \$ 176.-

MS COMUNICACIONES S.R.L.

Constitución De Sociedad

1) Socios: JULIO GABRIEL MAULU, D.N.I. 22.371.000, de 40 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle No me olvides N° 1731, Cuesta Colorada de la ciudad de La Calera - Provincia de Córdoba, y ERNESTO ENRIQUE VITANZA, D.N.I. 24.692.084, de 36 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 24 de Septiembre N° 1521 de esta ciudad de Córdoba.- 2) Constitución: contrato constitutivo de fecha 23/01/2012.- 3) Denominación: MS COMUNICACIONES S.R.L.- 4) Domicilio Social: La Rioja N° 170 de la ciudad de Córdoba.- 5) Objeto Social: a) Fabricación, alquiler, reparación, venta e instalación de equipos de comunicación (Antenas, Radio bases, Handys, Enlaces punto a punto, FM, etc.); de seguridad electrónica (alarmas, circuito cerrado de televisión, protección perimetral, porteros eléctricos, alarmas de incendios detección y extinción, etc.); de Internet/Eterneth (Redes WI-FI punto a punto, redes cableadas, etc.); y de Electrónica (reparación de equipos electrónicos varios, desarrollos de proyectos a medida).- 6) Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: Pesos doce mil (\$12.000) dividido en 100 cuotas de \$120 cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Ernesto Enrique Vitanza: 50 cuotas sociales por la suma de pesos seis mil (\$6.000); y el Sr. Julio Gabriel Maulu, 50 cuotas sociales por la suma de pesos seis mil (\$6.000). Las cuotas se integran en dinero en un 25% en dinero efectivo y el saldo dentro de un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- 8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Julio Gabriel Maulu, quien deberá hacerlo en el carácter de socio-gerente, y representará y obligará a la sociedad con su firma precedida del sello social.- Su función se extenderá por todo el término de duración de la sociedad (30 años).- Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que éstos autoricen.- 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

N° 10279 - \$ 132

SOUTH AMERICAN TRUST S.A.

Designación Director - Elección Miembros Comisión Fiscalizadora - Aumento de Capital - Modificación de Estatuto Social

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de

Noviembre de 2007, se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia del Sr. Laerte Muzi al cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad, designándose en su reemplazo al Sr. Enrique Antonio Montecino, D.N.I. 10.584.708. Por otra parte se procedió a la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, siendo electos Miembros Titulares los señores, José María Estévez, D.N.I [17.000.127], Claudio Antonio Borgarello, D.N.I 20.543.091, por la clase A de accionistas y Facundo Martín Bilbao Aranda, D.N.I 26.083.446, por la clase B de accionistas, en tanto que los señores, Karina Gabriela Birán, D.N.I 20.995.109 y Carlos Miguel Estévez, D.N.I [19.459.327], por la clase A de accionistas, y Matías Oscar Benítez, D.N.I [28.678.479], por la clase B de accionistas, resultaron designados Miembros Suplentes. Por otra parte, se resolvió por unanimidad el aumento del capital social de la sociedad, por la suma total de \$ 1.600.000, mediante la emisión de 1.360.000 acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción, y de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada acción, y de 240.000 acciones ordinarias clase "B" nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción, y de valor nominal un peso (\$1.-) a integrarse sin prima de emisión y con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión. Asimismo se procedió a la reforma de los Artículos Quinto, Duodécimo y Vigésimo del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta (\$5.258.160.-) representado por cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis (4.469.436) acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una y de valor nominal unitario un peso (\$ 1.-) cada acción, y setecientos ochenta y ocho mil setecientos veinticuatro (788.724) acciones ordinarias clase "B" nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una y de valor nominal unitario un peso (\$ 1.-) cada acción. Con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el capital social puede aumentarse por decisión de la asamblea competente, mediante la emisión de nuevas acciones de las características y con los derechos que en cada caso se determine. La Asamblea podrá efectuar las delegaciones en el Directorio que permitiere o no prohibiere la normativa de aplicación. ARTICULO DUODÉCIMO: Directorio - Autoridades - Reunión. El Presidente y el Vicepresidente, que reemplazará a aquel en caso de ausencia o impedimento, serán elegidos por los accionistas de la clase "A". Podrán también elegir un secretario. El Directorio debe reunirse al menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de que el Presidente, el Vicepresidente, o cualquiera de los demás directores de la Sociedad lo convoquen cuando lo consideren conveniente. Las citaciones de los directores deberán ser efectuadas por notificación fehaciente cursada al domicilio informado por cada director en oportunidad de la aceptación de su cargo, por el presidente o por el director secretario con una antelación no inferior a tres días, con indicación del orden del día. Podrán considerarse temas no incluidos en el orden del día si la cuestión a considerar se hubiera originado con

posterioridad a la citación y tuviere carácter de urgente. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, entre los cuales se deberá contar con la presencia del director elegido por los accionistas de clase "B". Las decisiones deberán adoptarse por mayoría absoluta de votos de miembros presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Será necesario el voto favorable del director elegido por los accionistas de clase "B" para decidir respecto a: (i) autorizaciones de toda clase de actos a realizar por la Sociedad en carácter de fiduciaria de cualquier fideicomiso de cualquier naturaleza, fuere ordinario o financiero, incluyendo a título enunciativo, toda clase de actos relacionados con la constitución, administración, funcionamiento, disolución y/o liquidación de toda clase de fideicomisos, como así también la realización de toda clase de actos de administración y disposición de sus bienes fideicomitidos, y (ii) el otorgamiento de toda clase de poderes que faculten a actuar en representación de la Sociedad. El Directorio debe dejar constancia de sus decisiones en un libro rubricado a tales efectos. "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A tal fecha se confeccionan los estados contables con arreglo a lo dispuesto por las disposiciones legales en vigencia y de acuerdo con las normas técnicas aplicables en la materia."

N° 10349 - \$ 276.-

PUROALIMENTARIA S.R.L

**INSC. REG. PUB. COMER. –
MODIFICACIÓN**

Por ante el Juzg. C. y C. de 33° Nom. En autos "PUROALIMENTARIA S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER. – MODIFICACIÓN" (Expte. 2301904/36), mediante acta de socios de fecha 20/03/2012 los socios disponen modificar el contrato constitutivo de la Sociedad, en su artículo Cuarto –Capital- y Quinto –Administración y representación-, las que inequívocamente quedan redactadas de la siguiente forma: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos 20.000 (veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de pesos 100 (cien) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto, según el siguiente detalle: Sr. Jorge Luis Capozucca 140 (ciento cuarenta) cuotas sociales de pesos 100 (cien) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos 14.000 (catorce mil); el Sr. Alejandro Gastón Capozucca: 30 (treinta) cuotas sociales de pesos 100 (cien) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos 3.000 (tres mil) y el Sr. Julio César Barrera: 30 (treinta) cuotas sociales de valor nominal pesos 100 (cien) cada una, lo que hace un total de pesos 3.000 (tres mil)" y "QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Alejandro Gastón Capozucca quien revestirá el carácter de socio gerente y su firma obliga a la persona jurídica supra indicada. En el ejercicio de administración, el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, realizar cualquier tipo de acto y/o contrato. Asimismo, queda establecido que no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma o en provecho particular de los socios, ni en garantía de terceros".- Sec: Dr. Beltramone Hugo Horacio.-

N° 10289 - \$ 96

AMX S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 09/04/2012. Socios: Sra. SILVIA KARINA AGUIRRE, D.N.I. 22.794.645, CUIT: 27-22794645-3, de 39 años de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Chacabuco Nro. 360, Piso 6°, departamento "B", de B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, y el Sr. SERGIO EMILIO SANCHEZ, D.N.I. 22.561.340, CUIT: 20-22561340-1, de 40 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Carlos Roque Nro. 3671, B° Puente Blanco, de la ciudad de Córdoba la Provincia de Córdoba.- Denominación: AMX S.A. - Sede Social y Domicilio Legal: Carlos Roque Nro. 3671, B° Puente Blanco, de la ciudad de Córdoba la Provincia de Córdoba - Plazo: 99 años desde la inscripción en el R.C.P.- Capital: Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) representado en 200 acciones de PESOS CIEN (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos por acción de CLASE "A", que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: La señora Silvia Karina Aguirre suscribe la cantidad de cien (100) acciones clase "A", por un monto total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00.-) y b) El señor Sergio Emilio Sanchez suscribe la cantidad de cien (100) acciones clase "A", por un monto total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00.-). Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea designará igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio la Sra. Silvia Karina Aguirre D.N.I. 22.794.645 y Director Suplente el Sr. Sergio Emilio Sánchez, D.N.I. 22.561.340. Representación legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del Directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y tendrán facultades tendientes al logro del objeto social de acuerdo a la Ley 19.550. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular elegido por asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deben reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550. Por acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Objeto Social: La confección, importación, exportación, intermediación y comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del país de: a) Todo tipo de indumentaria y calzado; b) Grabaciones, música, videos, presentaciones para la realización de Fitness, aerobics y/o cualquier otra actividad deportiva

o afín; c) Todo tipo de alimentos y bebidas; d) Elementos para la realización de cualquier actividad deportiva, en este sentido podrá dar o recibir mercadería en consignación, representación, depósito, comisión, exportar, importar, comprar o vender productos de terceros, materias primas, productos elaborados, en proceso o semielaborados; 2) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del país de Gimnasios y Centros de Actividad deportiva; 3) Fabricación, venta y comercialización de Máquinas y todo otro elemento que se utilice en Gimnasios, Centros de Actividad Deportiva, Spa, Hoteles, y todo otro lugar donde se practique Actividad relacionada. ACTIVIDAD: En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: Inmobiliaria: a) La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, y urbanización de inmuebles urbanos o rurales; inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. b) Constitución de Fideicomisos, participación en fideicomisos, intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria de este tipo de contratos. c) Administración de propiedades y consorcios. d) Contratos de Tiempo Compartido. Financieras: a) Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la inversión de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de préstamos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; b) constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. c) comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. d) Celebrar contratos de Leasing; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto a excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Representaciones y mandatos: Ejercer todo tipo de Mandatos, Representación, Agencias y Franquicias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Córdoba y cualquier entidad bancaria o financiera, oficial o privada, financiar sus ventas, suscribir ordenes de pago, celebrar convenios de trabajo, de provisión. Podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresarial o unión transitoria de empresa y contratar con el estado Nacional, Provincial, Municipal y Estados extranjeros, aceptar y otorgar poderes y en general ejercer todos los actos que las leyes o el presente instrumento no le prohíban.-

N° 10291 - \$ 332

**ESTABLECIMIENTO DON MARIO
S.R.L.**

**INSC. REG. PUB. COMER. –
MODIFICACIÓN**

Por ante el Juzg. C. y C. de 52° Nom. En autos "ESTABLECIMIENTO DON MARIO S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER. – MODIFICACIÓN" (Expte. 2303136/36),

mediante acta de socios de fecha 10/02/2012 los socios disponen modificar el contrato constitutivo de la Sociedad, en su cláusula Cuarta –Capital- y Sexta –Administración y representación-, las que inequívocamente quedan redactadas de la siguiente forma: "CUARTA - CAPITAL: el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000), dividido en tres mil cuotas sociales (3.000), valor nominal diez pesos cada una (\$10), las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Gustavo Enrique Azimonti suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales las que se suscriben en un cien por cien (100%) en dinero en efectivo, la socia Ana Rosa del Carmen Lobo suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales, las que se suscriben en un cien por cien (100%) en dinero en efectivo. Las cuotas sociales se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. También queda establecido que la sociedad podrá aumentar el capital social, cuando así lo resuelvan los socios, suscribiendo las cuotas sociales complementarias en la proporción a sus respectivos aportes.-" y "SEXTA: ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegible indefinidamente. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63." SEC: DRA. CARLE DE FLORES.-

N° 10290 - \$112

FRAIRE AGROPECUARIA S.R.L.

**Inscripción Registro Público De
Comercio.**

En la localidad de Freyre, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 24 días del mes de Abril de dos mil doce, entre el Sr. NESTOR LUIS FRAIRE, DNI. 22.065.149, argentino, de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con la Sra. Verónica Patricia Granetto, nacido el día 01 de Marzo de 1.972, de cuarenta años de edad, con domicilio en calle Santa Fe N° 542, de la localidad de Freyre (Pcia. de Cba.); y el Sr. NICOLAS HECTOR FRAIRE, DNI. 28.583.526, argentino, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Buttignol, nacido el día 15 de Marzo de 1.981, de treinta y un años de edad, con domicilio en Zona Rural de Colonia Iturraspe S/N (Pcia. de Cba.), todas personas mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas y disposiciones de la Ley Nacional Nro. 19.550 y sus modificatorias, a saber.- PRIMERA.- Entre los nombrados dejan constituida y formalizada por este instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "FRAIRE AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en calle Santa Fe N° 542 de la localidad de Freyre (Cba.).- SEGUNDA.- La sociedad tiene por objeto la realización por

cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, cualquier clase de explotaciones agropecuarias (agrícola-ganadera-forestal) y actividades conexas, entendiéndose por tales actividades las siguientes: A) Explotación integral de establecimientos agrícola – Ganaderos: compra, venta, arrendamientos y administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, hortícolas, granjas, viveros, semilleros, apicultura, cría, internada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, explotación de cabañas, armado y explotación de feed lots, criaderos, pasturas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, picados de cereales, oleaginosas y forrajes, confección de silos, henolaje, henificación, recuperación de tierras áridas y semiáridas, desmonte, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, como asimismo, la compra, venta, distribución, importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de las explotaciones mencionadas, compra, venta y renovación de todo tipo de maquinaria y equipo agrícola, prestación de servicios agrarios en sus diversas manifestaciones: agrícolas, ganaderas, tamberas, de apicultura y otras relacionadas a estas como asimismo, la compra, venta, distribución, importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de las explotaciones mencionadas. B) Forestación: explotación de bosques, montes, aserradero, acondicionamiento y almacenamiento de madera, forestación reforestación, su comercialización. C) Cría de animales: Cría de todo tipo de animales, construcción, explotación y mantenimiento de aras. D) Construcción: construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de la actividad que realice la sociedad. E) Productos necesarios para la explotación: compra, venta, importación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo de productos, subproductos y derivados que se relacione con la producción primaria como por ejemplo la agricultura, ganadería, la actividad tambera, apícola, avícola, ictícola o la forestal, y/u otro insumo agropecuario necesarios para cumplir con el objeto social. F) Frigoríficos: compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo público, matanza y faena de ganado mayor y menor, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas. G) Transporte: Además y como objeto social complementario el de transporte de los productos, subproductos, derivados y vinculados con el objeto social en vehículos propios o alquilados; como también la logística de venta, distribución y comercialización, transporte de cargas de todo tipo, transporte en carretones de maquinarias y/o rodados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales. H) Biocombustibles: Producción y comercialización de biocombustibles y subproductos, como aceite de soja, maíz, girasol, colza y/o de otro tipo de vegetal; como así también la producción y venta de expeler y derivados de los mismos. Todas

las actividades descriptas las podrá realizar, tanto bajo la figura jurídica de productor, agencia del fabricante o distribuidor, o como representante, o como revendedor, o como franquicia, o bajo cualquier otro encuadre legal que permita el cumplimiento del objeto antes descripto. También es parte de su objeto social la financiación de los productos que la firma ofrece a la venta; sean estos de producción propia o de la reventa, agencia, concesión y/o distribución, tanto con capitales propios o ajenos. También tendrá por objeto la actividad financiera que fuera necesaria para el logro del objeto social, entendiéndose por tales la solicitud de créditos a entidades bancarias, financieras o similares. TERCERA.- La sociedad tiene vigencia a partir del día 24 de Abril del año dos mil doce, con un plazo de duración de CUARENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción ante Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. El plazo de duración podrá ser prorrogado por igual período si así lo desearan ambos socios en forma unánime.- CUARTA.- El capital social lo constituyen la suma de PESOS: DIEZ MIL, divididos en mil cuotas sociales de PESOS: DIEZ cada una, que suscriben los otorgantes en las siguientes proporciones: el Sr. NESTOR LUIS FRAIRE: Quinientas cuotas sociales de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos Cinco Mil (\$5000.-) y el Sr. NICOLÁS HECTOR FRAIRE: Quinientas cuotas sociales de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos: CINCO Mil (\$5000).- Las cuotas que constituyen el capital social se integra por la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) en dinero en efectivo, que se efectuará en depósito bancario a nombre de la sociedad y el saldo o sea la suma de pesos: siete mil quinientos (\$7.500.-), deberá ser integrado en el plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en la proporción que tienen los integrantes de la sociedad.- QUINTA.- La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio NICOLÁS HECTOR FRAIRE, con el carácter de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social, suscribirá toda la documentación de la entidad, así como las libranzas, obligaciones, contratos e instrumentos que requieran el desenvolvimiento social, con su firma, precedida de la denominación social.-...- SEXTA:....- SEPTIMA:....- OCTAVA:....- NOVENA:....- DECIMA: El día 30 de Abril de cada año el gerente practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual, el que juntamente con la memoria sobre el estado de la sociedad será remitido y puesto a consideración de los socios, dentro del plazo de ciento veinte días de cerrado el ejercicio.- Los socios formularán las observaciones que estimen corresponder dentro de los quince días subsiguientes en forma escrita y fundada.- DECIMA PRIMERA:....- DECIMA SEGUNDA:- DECIMA TERCERA:....- DECIMA CUARTA:....- DECIMA QUINTA:....-En prueba de conformidad, lo suscriben los otorgantes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha ut supra.- Oficina 02 de Mayo de 2012.-

N° 10106 - \$ 456.

SIELSE TECHNOLOGY S.R.L.

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: 01/09/2010. SOCIOS: GIAMBENEDETTI, Sandra

Carina, D.N.I. N° 16.158.985, nacida el 03/10/1962, argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Cayetano Silva N° 269, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DEZALOT, Gabriel, D.N.I. N° 33.320.613, nacido el 08/09/1987, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Cayetano Silva N° 269, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y DEZALOT, Eduardo Daniel, D.N.I. N° 13.983.760, nacido el 19/03/1960, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Cayetano Silva N° 281, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "SIELSE TECHNOLOGY S.R.L.". DOMICILIO: Por Acta N° 1 de fecha 02/10/2010 se fijó la sede social en calle Cayetano Silva N° 281, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.- OBJETO SOCIAL: Por Acta N° 4 de fecha 02/12/2011 se rectifica y ratifica la cláusula tercera del Contrato Constitutivo referida al objeto social en lo que respecta a las actividades financieras. La sociedad tiene por objeto la creación y promoción de empresas de negocios industriales y mercantiles, bien sea a su nombre o bajo la forma de sociedades anónimas o de otro tipo social, encaminados a todo tipo de actividades comerciales, industriales y financieras, con exclusión de aquellas actividades comprendidas por la Ley de Entidades Financieras, así como también son objeto cualesquiera otras que sean complementarias o tengan relación con aquellas, en especial actividades vinculadas a la producción, industrialización, comercialización, importación, exportación, de productos y/o servicios de seguridad electrónica y/o telecomunicaciones. Constituye asimismo objeto de la sociedad, la adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de títulos, valores mobiliarios o bienes en general. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil), dividido en 3.000 (Tres Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: GIAMBENEDETTI, Sandra Carina, 1.000 (Un Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, lo que totaliza \$10.000,00 (Pesos Diez Mil), DEZALOT, Gabriel, 1.000 (Un Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, lo que totaliza \$10.000,00 (Pesos Diez Mil) y DEZALOT, Eduardo Daniel, 1.000 (Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, lo que totaliza \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Los socios integran en este acto la totalidad del capital suscrito, mediante el aporte a la Sociedad de bienes en especie, detallados en las Manifestaciones de Bienes. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Por Acta N° 2 de fecha 02/10/2010 acepta el cargo de gerente el Sr. DEZALOT, Eduardo Daniel, D.N.I. N° 18.983.760, y por Acta N° 3 de fecha 18/11/2010, renuncia al cargo y se designa socio gerente a la Sra. GIAM

BENEDETTI, Sandra Carina, D.N.I. N° 16.158.985. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. JUZG. 1° INST. C.C. 13° NOM. CON.SOC. 1 SEC – Expte. N° 1954560/36 – Of. 2 de Mayo de 2012.-

N° 10330 - \$ 208.-

TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A.

Modificación Estatuto Social

Comuníquese que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/01/2010 fue aprobada la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO.- Objeto – La Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios en todo lo relacionado con la seguridad técnica, calidad, energía y medioambiente así como también en la capacitación profesional de personas. La sociedad podrá realizar sin que la enumeración resulte limitativa, las siguientes actividades: (a) Certificación de Sistemas de Gestión; (b) Seguridad y eficiencia energética de productos, certificación, homologación, ensayos, según normas internacionales y/o nacionales; (c) certificación de la calidad de agroalimentos y productos agroalimentarios; (d) mediciones de laboratorio en el campo de las telecomunicaciones según normas internacionales y/o nacionales; (e) supervisión técnica, inspección y certificación de materiales, equipos e instalaciones durante su fabricación, montaje y/o utilización; (f) estudios, análisis, dictámenes, auditorías y asistenta técnica en lo siguientes campos: medioambiente y uso racional de la energía; calidad, sistema de gestión, seguridad laboral y sobre temas técnicos en general; (g) homologación de tipo de vehículos, inspección técnica vehicular; (h) organización y dictado de cursos de capacitación en calidad, medioambiente, seguridad e higiene, seguridad vial, sistemas de gestión y técnicas de auditorías; (i) calificación de personal en temas relacionados con calidad, medio ambiente y seguridad. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto."

N° 10511 - \$ 108.-

ESTANCIAS DEL NEUQUEN S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 25 de noviembre de 2011. Denominación: ESTANCIAS DEL NEUQUEN S.A. Sede Social: Rutan Nacional N° 8 Km. 411 de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez. Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: JUAN LUIS ANTONIO CALCAGNO, DNI N° 8.557.898, cuit N° 20-8557898-8, argentino, fecha de nacimiento el 3 de Marzo de 1951, de 60 años de edad, casado, de profesión Empresario, con domicilio en "Estancia el Zorro", zona rural de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez. Provincia de Córdoba, Republica Argentina, GRACIELA RAQUEL IMBERT DNI N° 10.696.302, CUIT N° 27-10696302-4, argentina, fecha de nacimiento el 7 de Febrero de 1953, de 58 años de edad, casada, de profesión Comerciante, con

domicilio en "Estancia el Zorro", zona rural de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez. Provincia de Córdoba, República Argentina y JUAN GASTON CALCAGNO DNI N° 33.563.925, CUIT N° 20-33563925-2, argentino, fecha de nacimiento el 17 de Febrero de 1988, de 23 años de edad, soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en "Estancia el Zorro", zona rural de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez. Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: La explotación integral y en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinas y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembras, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, engorde, invernada, feedlot, de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos. Procesamiento de oleaginosas como soja, girasol, lino, maní, sésamo entre otras, para la producción de expeler y sus derivados, aceites, gomas y alimentos balanceados, por extrusión y prensado. También el desarrollo de emprendimientos agroindustriales de toda índole, con la finalidad de sumar valor agregado a la producción agropecuaria. INMOBILIARIAS: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y locación de propiedades inmuebles, inclusive las sometidas al régimen de propiedad horizontal, como así también toda la clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, o parques industriales, pudiendo tomar la ventas o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. COMERCIALES: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales, rodados, locación de estos, comisiones e inter mediaciones inmobiliarias y mobiliarias; Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa con su objeto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por CIEN ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una de estas acciones. Suscripción: JUAN LUIS ANTONIO CALCAGNO, suscribe ochenta (80) acciones, GRACIELA RAQUEL IMBERT, suscribe diez (10) acciones y JUAN GASTON CALCAGNO, suscribe diez (10) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por término de dos (2) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación y uso de la firma: La representación legal de la sociedad y el

uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea También debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Autoridades: JUAN LUIS ANTONIO CALCAGNO como Director Titular y Presidente, JUAN GASTON CALCAGNO como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 10195 - \$ 268.-

SOUTH AMERICAN TRUST S.A.

Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2003, se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes de la Sociedad. Para los cargos de Directores Titulares fueron electos los Sres. Héctor Miguel Bustos, D.N.I. N° 11.118.312, por la clase A de accionistas, Laerte Muzi, D.N.I. N° 17.628.379, por la clase B de accionistas y Carlos Gil, D.N.I. N° 7.807.241 por la Clase C de accionistas, en tanto que para los cargos de Directores Suplentes fueron electos los Sres. Ricardo Suárez, D.N.I. N° 16.020.179 por la Clase A de accionistas, Andrea Silvana Bono, D.N.I. N° 17.960.678 por la clase B de accionistas y Manuel Arturo Gutiérrez, D.N.I. N° 20.130.453, por la clase C de accionistas. Por Acta de Directorio de fecha 29/12/2003, se resolvió tener por formalmente asumidos estos cargos de las mencionadas autoridades, eligiéndose como Presidente al Sr. Héctor Miguel Bustos y como Vicepresidente al Sr. Laerte Muzi. Asimismo se procedió a la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, siendo electos los Sres. Pedro Javier Linaza, D.N.I. 14.610.569, Adrián Humberto Rosas, D.N.I. N° 24.286.183 y Adrián Antonio Squintone, D.N.I. 25.938.722, como Síndicos Titulares y los Sres. Carlos Pastor, DNI 22.220.608, María Florencia Gómez, D.N.I. N° 23.873.983 y Alberto Metreb Baracat, DNI 23.763.625, como Síndicos Suplentes

N° 10345 - \$ 84.-

SOUTH AMERICAN TRUST S.A.

Modificación de Estatuto Social – Designación Comisión Fiscalizadora

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 2009, se resolvió por unanimidad la reforma de los Artículos Quinto, Sexto, Undécimo, Duodécimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Noveno y Vigésimo de los Estatutos Sociales, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta (\$5.258.160.-)

representado por cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta (5.258.160.-) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una y de valor nominal unitario un peso (\$ 1.-) cada acción. Con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el capital social puede aumentarse por decisión de la asamblea competente, mediante la emisión de nuevas acciones de las características y con los derechos que en cada caso se determine. La Asamblea podrá efectuar las delegaciones en el Directorio que permitiere o no prohibiere la normativa de aplicación. ARTICULO SEXTO: Acciones. Características. El capital social estará representado por acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, con valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias conferirán derecho a cinco (5) votos cada una de ellas. Se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones en los que constarán las menciones previstas por la normativa aplicable en la materia. ARTÍCULO UNDÉCIMO: Órgano de Administración – Directorio – Constitución – Mandatos – Garantías – Remuneración. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares y suplentes que determine la asamblea de accionistas, el cual no será menor de tres (3) ni mayor de doce (12). Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada director titular depositará, en la Sociedad o en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, la suma que determinen las reglamentaciones aplicables de la autoridad de contralor, o su equivalente en moneda extranjera o títulos valores públicos, o constituirá fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma por el citado monto, en caso de silencio de la reglamentación aplicable la suma ascenderá a pesos un mil (\$1.000). Con arreglo a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias de aplicación en la materia, la asamblea general de accionistas establecerá las remuneraciones de los directores. Aquellos directores que hubieren integrado el Comité Ejecutivo, así como aquellos a los que el Directorio hubiere encomendado comisiones especiales o funciones técnico administrativas, podrán ser remunerados adicionalmente. ARTICULO DUODÉCIMO: Directorio – Autoridades – Reunión. El Directorio debe reunirse al menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de que el Presidente, el Vicepresidente, o cualquiera de los demás directores de la Sociedad lo convoquen cuando lo consideren conveniente. Las citaciones de los directores deberán ser efectuadas por notificación fehaciente cursada al domicilio informado por cada director en oportunidad de la aceptación de su cargo, por el presidente o por el director secretario con una antelación no inferior a tres días, con indicación del orden del día. Podrán considerarse temas no incluidos en el orden del día si la cuestión a considerar se hubiera originado con posterioridad a la citación y tuviere carácter de urgente. Las decisiones deberán adoptarse por mayoría absoluta de votos de miembros presentes. El Presidente tendrá doble voto

en caso de empate. El Directorio debe dejar constancia de sus decisiones en un libro rubricado a tales efectos. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Facultades del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de propiedad de la sociedad, incluso para las cuales la ley requiere poder especial, según lo establecido en el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre otros, comprar, vender, permutar, alquilar, adquirir y ceder toda clase de bienes, pudiendo constituir sobre ellos todo tipo de derechos reales, dar y recibir garantías hipotecarias, prendarias, personales o de otra naturaleza, operar con instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o del exterior, realizar todo tipo de operaciones autorizadas en los mercados bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior sobre activos negociables de cualquier naturaleza, otorgar y revocar poderes judiciales –inclusive para querellar criminalmente – o extrajudiciales con el objeto y extensión que considere convenientes con o sin facultad de sustituir, emitir, endosar y descontar pagarés, letras de cambio y cheques sobre fondos propios o créditos en descubierto, contratar servicios de asesoramiento, consultoría o asistencia técnica que estimare convenientes, dar o recibir en préstamo dinero o valores en general, decidir la constitución de sociedades o participar en sociedades ya existentes, nombrar gerentes y demás personal asignando su remuneración y atribuciones, revocar tales designaciones, dictar su propio reglamento, el del Comité Ejecutivo, y demás normas internas que estimare adecuadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, celebrar todo tipo de contratos, incluso de fideicomiso y fideicomiso financiero, previstos en la ley 24.441 y demás normas legales y reglamentarias de aplicación. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Representación legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente del Directorio. Para representar en juicio a la sociedad, inclusive poner y absolver posiciones, el Directorio podrá autorizar a aquel director o mandatario especial que a tal efecto designe. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Comité Ejecutivo. El Directorio podrá constituir un Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad. El Comité Ejecutivo estará integrado por tres (3) miembros titulares y un suplente, los que serán elegidos de su seno por el directorio. El suplente asumirá en caso de vacancia temporal de cualquiera de los titulares. En su primera reunión el comité ejecutivo designará a su presidente, el que tendrá a su cargo el control del cumplimiento de las decisiones de este órgano. El Comité Ejecutivo se reunirá toda vez que fuere conveniente por convocatoria de su Presidente o de su reemplazante. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sin necesidad de previo orden del día. Sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. El Comité Ejecutivo debe dejar constancia de sus decisiones en un libro de actas rubricado a tal efecto. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Comisión Fiscalizadora. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de

una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) a cinco (5) síndicos titulares, e igual número de suplentes. Los síndicos duran en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Comisión Fiscalizadora elegirá de entre los miembros elegidos al Presidente y a quién lo reemplace temporaria o definitivamente. Las reuniones de la Comisión Fiscalizadora se realizarán con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo ser convocada solo por el Presidente. Las decisiones se adoptan por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes presentes, sin perjuicio de los derechos legales del síndico disidente. El Presidente (o quien lo reemplace) preside las sesiones del órgano y tiene a su cargo la ejecución de las medidas y resoluciones del mismo. El Presidente (o quien lo reemplace) además representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio y la Asamblea, sin que ello obste la concurrencia de los otros dos síndicos a las reuniones de los órganos mencionados. Son facultades y deberes de la Comisión Fiscalizadora, los establecidos en el artículo 294 y concordantes de la ley 19.550 (T.O. 1984 y sus modificatorias). La remuneración de los síndicos es fijada por la Asamblea de conformidad con la normativa legal y reglamentaria aplicable en la materia. La Comisión Fiscalizadora debe dejar constancia de sus decisiones en un libro de actas rubricado a tal efecto. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Constitución. Quórum. Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, y en su defecto, por la persona que a tal fin designare la Asamblea. Actuará como secretario, el que ocupare tal puesto en el Directorio, en su defecto, la asamblea podrá designar una persona a tal fin. Excepto el caso previsto en el artículo 246 de la Ley Nro. 19.550 (t.o. 1984 y sus modificaciones), la asamblea no podrá deliberar sobre temas extraños a la convocatoria. La formación del quórum y del régimen de mayorías de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 (T.O. 1984 y sus modificatorias). El quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se conformará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. ARTÍCULO VIGÉSIMO: Asambleas por Clases. En caso de que en el futuro se emitan diferentes clases de acciones, se constituirán asambleas especiales de las clases para adoptar las decisiones correspondientes de conformidad con lo que está establecido en la ley y en estos estatutos sociales, rigiendo al respecto lo dispuesto para las Asambleas Ordinarias en materia de convocatoria." Asimismo se procedió a la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, siendo electos Miembros Titulares los Sres. Carlos Ramón Solans Sebaral, D.N.I. N° 18.779.976, María Cristina Larrea, D.N.I. N° 11.836.926 y Marcelo M. Urdampilleta, D.N.I. N° 14.769.056, en tanto que los Sres. Jorge Scolaro, D.N.I. N° 14.189.159, Pablo Soto, D.N.I. N° 24.028.670 y Sergio Pez, D.N.I. N° 16.793.643 resultaron electos Miembros Suplentes del citado órgano.

N° 10337 - \$ 612.-

LA GRIEGA S. A.

Designación de autoridades – Aprobación Balance ejercicio 2010 – Ampliación del objeto social

Por Asamblea General Extraordinaria N° 1 y Ordinaria N° 2 de fecha 07/07/2011 y Asamblea General Extraordinaria N° 2 y Ordinaria N° 3

de fecha 17/01/2012, se aprobó la renuncia del Presidente del Directorio Sr. Pablo Samuel Fourcade, DNI 17.842.818 y del Director Suplente Juan Cipriano Vergara, DNI 13.461922; por ello se designó como Presidente a la Sra. Norma Soledad Colombres, DNI 24.096.819, y como Director Suplente al Sr. Enrique Juncos, D.N.I. 34.289.012, ambos elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Por las mismas asambleas se aprobó el Balance correspondiente al ejercicio 2010 y se aprobó la ampliación del Objeto Social, quedando el Artículo 3° del Estatuto Social redactado de la siguiente forma: "Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, minera y forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento e industrialización, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales, legumbres y oleaginosas. b – Servicios; inmobiliaria y construcción; realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fidecomisos; construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Asimismo Llevar adelante operaciones de compra, venta y locación de publicidad de productos, bienes y servicios, promocionándolos a través de los mas diversos espacios publicitarios, ya sean estáticos, móviles, gráficos, radiales, televisivos y por internet. Asimismo, se desarrollarán actividades relacionadas con la organización de eventos deportivos automovilísticos, en cualquiera de sus especialidades y categorías fijadas por el Automóvil Club Argentino; como así también la organización, preparación, puesta a punto y seguimiento de equipos de competición automotor, tanto en lo atinente a los recursos humanos y equipamiento. Desarrollo y organización de equipos técnicos especializados para el control e inspección técnica de los vehículos de competición automotor. Igualmente, se instrumentará la prestación de servicios de mecánica general, tanto para automotores de competición como así también para automóviles particulares". Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 10331 - \$ 140

MOLINOS MARIMBO S. A. I. y C.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de noviembre de 2011 se resolvió aprobar un nuevo texto ordenado del estatuto social.

N° 10451 - \$ 40.-

IL VIAGGIATORE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 30 de Septiembre de 2011 Socios: AMERICO RAUL CRISCIONE, argentino, casado, nacido el 20/10/50, de profesión Contador Público, D.N.I: 8.497.607, C.U.I.T: 20-08497607-6 domiciliado en Pasteur Esq. Agua de la Zorra S/N, Santa Cruz del Lago; SANDRA SOLEDAD CRISCIONE, argentina, soltera, nacida el 26/02/86, de profesión Contador Público, D.N.I: 32.203.187, C.U.I.T: 23-32203187-4, domiciliada en Bolívar 553 dpto. 6°A de la ciudad de Córdoba, SILVANA ANDREA CRISCIONE, argentina, casada, nacida

el 03/12/78, Licenciada en Turismo, D.N.I: 27.014.096, C.U.I.T: 27-27014096-9 domiciliada en Lascano Colodrero 2765 Local 2 de la ciudad de Córdoba y MARIELA NATALIA CRISCIONE, argentina, casada, nacida el 17/10/75, comerciante, D.N.I: 24.615.176, C.U.I.T: 27-24615176-3, domiciliada en Bolívar 553 6°A de la misma ciudad. Denominación : "IL VIAGGIATORE S.R.L.". Domicilio-Sede Social: calle Bolívar 553, Piso 6°, Dpto. "A" de esta Ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: SERVICIOS: transporte público o privado, urbano, interurbano, nacional o internacional de personas y/o cosas, de corta y larga distancia, con o sin servicio de alojamiento, refrigerio, comida, guía personalizada o cualquier otro servicio de uso y costumbre en el mercado local, nacional o internacional. MANDATARIA: ejercer representaciones y mandatos, comisiones e intermediaciones. Para la realización de sus fines podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos de valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Podrá celebrar contratos con autoridades municipales, provinciales o nacionales o con personas físicas o jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar y/o proteger los negocios sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por estatuto, y su funcionamiento se ajusten a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. Cierre del ejercicio : 31 de Diciembre de cada año. Duracion: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.. Capital Social: Lo constituye la suma de \$15.000. Dirección, administración, representación: La administración, uso de la firma y representación estará a cargo del Sr. Americo Raul Criscione, quien detenta el cargo de socio gerente.- Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial de 29ª Nominacion. Córdoba 27 de Abril de 2012. Prosecretaria Letrada María Eugenia Perez

N° 10374 - \$ 160.-

SOUTH AMERICAN TRUST S.A.

Elección Directorio - Elección Miembros Comisión Fiscalizadora - Modificación de Estatuto Social

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2010, se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares de la sociedad, designando para dichos cargos a los Sres. Rubén Darío Ferrero, Christian Jorge Martina y Guillermo Rodolfo Agusti, como asimismo fijar en dos el número de Directores Suplentes, designándose para dichos cargos al señor Raúl Ceferino Castellano y a la señora Valeria Verónica Blanche. Por Acta de Directorio de fecha 30/04/10 se procedió a la distribución de los cargos electos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Rubén Darío Ferrero, D.N.I. 13.155.676, Vicepresidente: Christian Jorge Martina, D.N.I. 23.216.214, Director Titular: Guillermo Rodolfo Agusti, D.N.I. 16.880.138, Directores Suplentes: Leonardo

Raúl Ceferino Castellano, D.N.I. [18.456.378] y Valeria Verónica Blanche, D.N.I. 27.191.959. Por otra parte se procedió a la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, siendo electos Miembros Titulares los señores, Carlos Ramón Solans Sebaral, D.N.I. 18.779.976, María Cristina Larrea, D.N.I. 11.836.926 y Marcelo Miguel Urdampilleta, D.N.I. 14.769.056, en tanto que los señores, Jorge Eduardo Scolaro, D.N.I. 14.189.159, Pablo Eduardo Soto, D.N.I. 24.028.670 y Sergio Ricardo Pez, D.N.I. 16.793.643, resultaron designados Miembros Suplentes. Asimismo se procedió a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) actuar como fiduciaria con arreglo a lo dispuesto en la ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación; b) realizar actividades financieras y de inversión respecto de toda clase de bienes, sean estas muebles o inmuebles, comprendiendo los siguientes actos y contratos: la compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino; la compra venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por persona físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación; c) administrar toda clase de activos, muebles o inmuebles, propios o ajenos; d) prestar servicios de asesoramiento y asistencia para la administración de empresas comerciales, pudiendo contratar profesionales externos para tales fines; e) constituir personas jurídicas, o asumir participación en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior, mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones partes de interés, cuota, o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación; f) cuanto mas actos negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la ley de entidades financieras pudieren ser únicamente realizadas por estas últimas. A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales."

N° 10346 - \$ 216.-

ANDINO FLUOR S. A.

Acta Constitutiva

DENOMINACION: ANDINO FLUOR S.A. FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: 15/02/2012. SOCIOS. GUSTAVO JUAN PORTA,

DNI: 16.291.492, de 48 años de edad, casado, argentino, Geólogo, con domicilio en calle Cabalango 4383 de B° Empalme de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y MIGUEL ANGEL DEANTONIO. D.N.I.: 11.687.061, de 56 años de edad, divorciado, argentino, geólogo, con domicilio en Av. Boderau N° 7470 Piso 2 Oficina "C" de B° Villa Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba., DOMICILIO SOCIAL: Diego de Torres N° 818 -B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, asociada a terceros (sea por contratos societarios o de colaboración empresarial) o contratando a terceros, en el orden nacional e internacional las siguientes operaciones: La investigación, prospección, exploración y explotación de minerales en yacimientos propios o de terceros; la prestación de servicios mineros a terceros; servicios de voladuras, y adquisición de explosivos y provisión a terceros para la actividad minera; la investigación tecnológica en materia de beneficio e industrialización de minerales de cualquier tipo y naturaleza; la instalación y explotación de plantas de beneficio e industrialización de sustancias minerales de cualquier naturaleza; la comercialización, transporte, almacenamiento, importación, exportación de sustancias minerales, sea en estado natural, luego de su beneficio o industrializadas; la adquisición, venta, importación, exportación y fabricación de maquinarias, herramientas, vehículos, repuestos y todos los bienes que se necesitan para la actividad minera; la adquisición de inmuebles y constitución de servidumbres para el desarrollo de la actividad minera; y brindar asesoramiento en materia minera. Las actividades enunciadas quedan comprendidas tanto para minas, canteras y todo tipo de yacimientos de cualquier clase y categoría, y en cuanto a minerales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y gaseosos, como de materias primas, productos, subproductos, componentes y sustancias afines, excepto minerales cat. 1 y 2.. La Sociedad podrá acogerse a los regímenes de promoción industrial y minera, tanto Nacionales como Provinciales. Todas las actividades mencionadas precedentemente son simplemente enunciativas y no deben entenderse como taxativas o limitativas de las que pudieren efectuarse con relación a la actividad minera quedando facultada la Sociedad para efectuar todas cuantas operaciones concernientes al objeto indicado consideren conveniente para el normal desarrollo de los fines sociales. La sociedad podrá realizar operaciones financieras necesarias para el logro de su objeto, excepto las comprendidas en la ley de entidades financiera. Para el cumplimiento de los fines establecidos, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en Pesos CINCUENTA MIL (\$: 50.000.), representado por QUINIENTAS (500) acciones de Pesos CIEN (\$: 100.-), de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción SUSCRIPCION DEL CAPITAL: GUSTAVO JUAN PORTA la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES de Pesos CIEN (\$: 100.-), de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción o sea la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000), y MIGUEL ANGEL

DEANTONIO la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES de Pesos CIEN (\$: 100.-), de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción o sea la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000). ADMINISTRACION: Directorio mínimo de uno (1) y máximo seis (6) miembros titulares, electos por tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes y por el mismo plazo de mandato. Primer Directorio: Director Titular –Presidente: GUSTAVO JUAN PORTA, y Director Suplente el Sr. MIGUEL ANGEL DEANTONIO. FISCALIZACION: Al no estar comprendida esta sociedad en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente. Se prescinde de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: Treinta y uno de Diciembre de cada año.

N° 10407 - \$ 288.-

HOPI S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Sr. OSCAR CARLOS LAVEZZARI de 88 años de edad, nacido el 08/12/1923, de estado civil viudo, argentino, comerciante, domiciliada en Av. Colón N° 396, 4 A B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 2.905.129, República Argentina y domicilio especial en Buenos Aires N° 1333, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. SERGIO ALEJANDRO FONTANA de 51 años de edad, nacido el 12/10/1960, de estado civil divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Calle Tomás Hunt Morgan 7160, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 14.448.574, República Argentina y domicilio especial en Buenos Aires N° 1333, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por Acta constitutiva del 16/12/2011 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 26/03/2012 resolvieron constituir una sociedad anónima denominada "HOPI S.A.". Tiene domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social en calle Buenos Aires N° 1333, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La duración de la sociedad se establece en veinte años (20), contados desde el día de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero la explotación de las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Mediante la compraventa, representación y distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de productos nacionales o importados de maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y materiales conexos para, gomerías, lubricantes, ferreterías, talleres e industrias; b) realizar: almacenamiento, depósito, embalaje, armado y traslado de mercaderías de todo tipo, nacionales o extranjeras, tanto para su importación, como exportación, o comercialización relacionadas al objeto; c) ejercer la representación, bajo forma de mandato, agencia, franchising, licencia, de

personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a promover, gestionar, concretar y administrar la venta de maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, y materiales conexos y la de todo otro servicio relacionada al objeto que decidan comercializar. A cuyo fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Así mismo, la sociedad tiene la facultad de celebrar con otras personas físicas o jurídicas, todo tipo de convenios o acuerdos destinados a promover, facilitar y asegurar la consecución o cumplimiento de su objeto. Su capital: El capital social es de TREINTA MIL (\$30.000,00) pesos, representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de UN (\$1,00) peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativa no endosables, clase A, con derecho a cinco votos por acción. En caso de transferencia se conviene el derecho de preferencia entre los socios en relación a las acciones que en esta oportunidad se suscriben con prelación a terceros. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550. Suscripción: El Sr. OSCAR CARLOS LAVEZZARI suscribe la cantidad de VEINTICUATRO MIL (24.000) ACCIONES de UN PESO (\$1,00) valor nominal, lo que hace un total de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.000,00); y El Sr. SERGIO ALEJANDRO FONTANA suscribe la cantidad de SEIS MIL (6.000) ACCIONES de UN PESO (\$1,00) valor nominal, lo que hace un total de SEIS MIL PESOS (\$6.000,00). Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que produjeren en el orden de su elección. Se designa como Presidente al: Sr. OSCAR CARLOS LAVEZZARI, de 88 años de edad, nacido el 08/12/1923, de estado civil viudo, argentino, comerciante, domiciliada en Av. Colón N° 396, 4 A B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 2.905.129, República Argentina. Asimismo y en razón de haber resuelto prescindir de sindicatura al no encontrarse la Sociedad encuadrada en las disposiciones legales pertinentes, se designa como Director Suplente al Sr. SERGIO ALEJANDRO FONTANA de 51 años de edad, nacido el 12/10/1960, de estado civil divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Calle Tomás Hunt Morgan 7160, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 14.448.574, República Argentina. La Representación de la Sociedad: estará a cargo del Presidente del Directorio y/o del Vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la misma ley.

N° 10340 - \$ 320

SOUTH AMERICAN TRUST S.A.

Cambio de Sede Social

Por resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 13 de Julio de 2009, se resolvió el traslado de la sede social al domicilio sito en calle Av. Rafael Núñez N° 5220, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 10347 - \$ 40.-

JUAN LUIS LAFONTAINE Y CIA. S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 25 de noviembre de 2011. Denominación: JUAN LUIS LAFONTAINE Y CIA. S.A. Sede Social: Rutas Nacional N° 8 Km. 411 de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez. Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: JUAN LUIS ANTONIO CALCAGNO, DNI N° 8.557.898, cuit N° 20-8557898-8, argentino, fecha de nacimiento el 3 de Marzo de 1951, de 60 años de edad, casado, de profesión Empresario, con domicilio en "Estancia el Zorro", zona rural de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez. Provincia de Córdoba, Republica Argentina. GRACIELA RAQUEL IMBERT DNI N° 10.696.302, CUIT N° 27-10696302-4, argentina, fecha de nacimiento el 7 de Febrero de 1953, de 58 años de edad, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en "Estancia el Zorro", zona rural de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez. Provincia de Córdoba, Republica Argentina y JUAN GASTON CALCAGNO DNI N° 33.563.925, CUIT N° 20-33563925-2, argentino, fecha de nacimiento el 17 de Febrero de 1988, de 23 años de edad, soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en "Estancia el Zorro", zona rural de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez. Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica Argentina, o en el extranjero, las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: La explotación integral y en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinas y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembras, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, engorde, invernada, feedlot, de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos. Procesamiento de oleaginosas como soja, girasol, lino, maní, sésamo entre otras, para la producción de expeler y sus derivados, aceites, gomas y alimentos balanceados, por extrusión y prensado. También el desarrollo de emprendimientos agroindustriales de toda índole, con la finalidad de sumar valor agregado a la producción agropecuaria. INMOBILIARIAS: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y locación de propiedades inmuebles, inclusive las sometidas al régimen de propiedad horizontal, como así también toda la clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o

ganaderas, o parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. **COMERCIALES:** Compraventa de inmuebles urbanos y rurales, rodados, locación de estos, comisiones e intermediaciones inmobiliarias y mobiliarias; Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa con su objeto. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por CIENTO ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una de estas acciones. **Suscripción:** JUAN LUIS ANTONIO CALCAGNO, suscribe ochenta (80) acciones, GRACIELA RAQUEL IMBERT, suscribe diez (10) acciones y JUAN GASTON CALCAGNO, suscribe diez (10) acciones. **Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por término de dos (2) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. **Representación y uso de la firma:** La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. **Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea También debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. **Cierre de ejercicio:** 30 de Junio de cada año. **Autoridades:** JUAN LUIS ANTONIO CALCAGNO como Director Titular y Presidente, JUAN GASTON CALCAGNO como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 10169 - \$ 268.-

SOUTH AMERICAN TRUST S.A.**Aumento del Capital Social – Modificación de Estatuto**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de Mayo de 2006, se resolvió por unanimidad el aumento del capital social de la sociedad mediante de la capitalización de aporte irrevocables efectuados a la misma por la suma de \$ 3.646.160, todo ello mediante la emisión de tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada una y de valor nominal \$ 1. Asimismo se procedió a la reforma de los artículos 5 y 6 del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta (\$ 3.658.160.-) representado por tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta (3.658.160) acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada una y de valor nominal un peso (\$1.-) cada acción. Con arreglo

a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el capital social puede aumentarse por decisión de la asamblea competente, mediante la emisión de nuevas acciones de las características y con los derechos que en cada caso se determine. La Asamblea podrá efectuar las delegaciones en el Directorio que permitiere o no prohibiere la normativa de aplicación. **Artículo Sexto: Acciones. Características.** El capital social estará representado por acciones nominativas no endosables con un valor nominal (\$1.-) cada una. Las acciones conferirán derecho a cinco (5) votos cada una de ellas. Se podrán emitir títulos representativos de una o más acciones, en los que constarán las menciones previstas por la normativa aplicable en la materia."

N° 10344 - \$ 100.-

CONALIAGA S.A.**Cambio de domicilio social**

Por Acta de Directorio de fecha 21 de Diciembre de 2009, se ha resuelto trasladar el domicilio social de la referida persona jurídica al de Rosario de Santa Fe 75, Planta alta, de esta ciudad de Córdoba.

N° 10086 - \$ 40.-

CONALIAGA S.A.**Elección de Autoridades**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime – de Accionistas, celebrada el día 28 de octubre de 2011, se resolvió designar el Directorio de Conaliaga S.A., quedando integrado de la siguiente manera: **DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE:** Sr. Sebastián Eduardo Conejero D.N.I. N° 28.854.797, **DIRECTOR SUPLENTE:** Sr. Tomás Agustín Conejero D.N.I. N° 30.658.328, por el término estatutario.

N° 10085 - \$ 40.-

OCULOS S.R.L

Mediante contratos de cesión de fecha 06/04/2011 y 18/04/2011, el socio Mario Alberto Manzi cede ochenta (80) cuotas sociales y socio Pablo Luiten cede ciento sesenta (160) cuotas sociales, respectivamente, a favor de los restantes socios en proporción a sus participaciones sociales. Y mediante contrato de fecha 18/04/2011, el socio Pablo Luiten cede ochenta (80) cuotas sociales a Armando Lazarte, modificándose así por acta del 20/4/11, la "Cláusula Sexta - Capital Social" del contrato social.- **Fdo.:** Dra. Mariana Carle de Flores - Prosecretaria. **Juzgado de 52° Nominación CyC, Expte. N° 2212843/36.-**

N° 10088 - \$ 40.-

OTREBOR S.A.**Constitución de Sociedad**

DENOMINACIÓN: OTREBOR S.A. **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 03/04/2012. **SOCIOS:** Roberto Elías Campos Sabha, DNI N°18.558.671, argentino, casado, nacido el 19/05/1967, de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Manso de Velazco N° 2.630, B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Claudia Lucia Martínez, DNI N°17.843.016, argentina, casada, nacida el 13/08/1966, de 44 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Manso de Velazco N° 2.630, B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

República Argentina; **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL:** Bv. de Los Latinos N° 6.413, B° Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; **CAPITAL SOCIAL:** Un Millón y Cincuenta y Dos Mil Pesos (\$1.052.000), representado por mil cincuenta y dos (1.052) acciones de Pesos Mil (\$1.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción; **SUSCRIPCIÓN:** Sr. Roberto Elías Campos Sabha, la cantidad de novecientos veintidós (922) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Novecientos Veintidós Mil (\$922.000); y la Sra. Claudia Lucia Martínez, la cantidad de ciento treinta (130) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000); **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, reparación, mecanización y venta de cilindros hidráulicos y neumáticos, fabricación y venta de repuestos para los mismos; b) Fabricación, reparación y venta de bienes de capital relacionados directamente con el objeto social, tales como prensas hidráulicas, bombas hidráulicas, elevadores hidráulicos, ascensores, e implementos agrícolas, viales y para la industria en general; c) Realización de trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica; d) Fabricación de piezas de metal, autopartes, partes para maquinarias agrícola y la industria e insumos relacionados directamente con la misma, repuestos, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos; e) Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, mandatario, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores de productos directamente relacionados con su objeto social; f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación y en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; **ADMINISTRACIÓN:** a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán

designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. **PRIMER DIRECTORIO:** Director Titular Presidente: Roberto Elías Campos Sabha, DNI N°18.558.671, como Director Suplente: Claudia Lucia Martínez, DNI N° 17.843.016, todos con vencimiento de sus mandatos al tercer ejercicio económico, quienes aceptan en este acto los cargos para el que fueron designados, fijando domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Manso de Velazco N° 2.630, B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; **FISCA LIZACIÓN:** a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades del contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura. **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Octubre de cada año

N° 10341 - \$316.-

ELECTROPART CORDOBA S.A.**Elección de Autoridades**

Por Acta N° 16 de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de abril de 2012, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Arturo Della Barca, D.N.I. N° 10.772.643; Director Titular - Vicepresidente: Flavia Pauletto, D.N.I. N° 16.900.133; y Director Suplente: Roberto Manuel Calviño, D.N.I. N° 12.613.080, todos por término estatutario.

N° 10371 - \$ 40

INVERSORA RENACER S.A.**Constitución de Sociedad**

Fecha: 11 de abril de 2012. Directorio: integrado de la siguiente forma: Horacio Gabriel Fernandez, DNI N° 23.298.599, como PRESIDENTE; Miguel Angel Del Bo, DNI N° 08.473.957, como VICEPRESIDENTE, Walter Hugo Lasagna, DNI N° 17.910.154, como DIRECTOR SUPLENTE. Socios: los señores Horacio Gabriel Fernandez, DNI N° 23.298.599, de 38 años de edad, argentino, casado, de profesión Analista de Mercado, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1580, de la Localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba; Walter Hugo Lasagna, DNI N° 17.910.154, de 45 años de edad, argentino, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 763, de la Localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba; y Miguel Angel Del Bo, DNI N° 08.473.957, de 60 años de edad, argentino, casado, de profesión Contador



Público, con domicilio en Independencia 509, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Inversora Renacer S.A. Sede y domicilio: domicilio legal en David Luque N° 234, Piso 2°, Departamento "D", en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años y desde su inscripción en el Registro Público de comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en los términos previstos en el primer párrafo del artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19.550, (T.O.1984) para las sociedades de objeto exclusivamente financiero o de inversión, las siguientes actividades: A) Suscribir, integrar, comprar, adquirir, vender y negociar acciones, obligaciones negociables, debentures y cualesquiera otros valores negociables, públicos o privados, convertibles o no en acciones, sujetos o no a oferta pública, y demás bienes indistintamente de su naturaleza o clase; B) Realizar aportes de capital como socia de sociedades por acciones, constituidas o a constituirse en el futuro; C) Desarrollar negocios, explorar y evaluar alternativas de inversión en el país y en el extranjero, participar en emprendimientos industriales, energéticos, comerciales, inmobiliarios, financieros, agropecuarios y de cualquier otra naturaleza o clase; y E) Actuar como mandataria, comisionista o fiduciaria en actividades relacionadas con las descriptas precedentemente. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras n° 21.526. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la normativa legal vigente". Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00) representado por cien (100) acciones de Pesos Mil (\$1.000,00), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a (5) voto por acción. : Horacio Gabriel Fernandez, suscribe el sesenta por ciento (60 %) o sea 60 (sesenta) acciones por un total de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00); Walter Hugo Lasagna, suscribe el veinte por ciento (20 %) o sea 20 (veinte) acciones por un total de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00); Miguel Angel Del Bo, suscribe el veinte por ciento (20%) o sea 20 (veinte) acciones por un total de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores electos por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. El directorio en su primera sesión deberá designar un presidente y un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. Designación de Autoridades: DESIGNAR el primer órgano de administración que se conforma con, Horacio Gabriel Fernandez como Director Titular; Miguel Angel Del Bo, como Director Titular, Walter Hugo Lasagna, como Director Suplente, todos con mandato por tres ejercicios

.Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, el Vicepresidente; pudiendo al solo efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. Para endosos de valores con destino a depósito bancario, bastará la firma individual de cualquiera de los integrantes del directorio.-Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios .La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término, en ambos casos pueden ser reelectos indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, de acuerdo a lo previsto por el artículo 284 de la ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la citada ley.-En el Acta Constitutiva se opto por la prescindencia de la sindicatura conforme autorización conferida por el artículo 289 de la ley 19.550.- Ejercicio Social: El Ejercicio Social cerrará el día treinta y uno (31) de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 10342 - \$ 368